

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. ANALIA RACH QUIROGA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 08 DE JULIO DE 2015 EDICION N° 9.810

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7595

ARTICULO 1°: Créase la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa, aplicable a los servicios que presta la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, establecidos en la ley 2071 "de facto" -Tarifaria Provincial-, y los que se incorporen en el futuro como nuevos trámites del Organismo.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en su carácter de máxima autoridad jurisdiccional, podrá variar el valor de la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa y los trámites alcanzados. Ambos casos, estarán sujetos a la aprobación por la Cámara de Diputados.

ARTICULO 3°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y a la Administración Tributaria Provincial, a establecer por resolución conjunta, el procedimiento de pago y recaudación de la Unidad Diferencial o Sobretasa, según los criterios generales establecidos en el decreto ley 2444/62 y sus modificatorias y complementarias - Código Tributario Provincial-, ley 2071 "de facto" y sus modificatorias y complementarias -Tarifaria Provincial- y demás normas legales vigentes.

ARTICULO 4°: Establécese que la Administración Tributaria Provincial deberá reglamentar la implementación y modalidad de transferencia a la cuenta especial existente en el Nuevo Banco del Chaco SA, a nombre de la Dirección de Registro de la Propiedad Inmueble -Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad- durante los primeros diez (10) días de cada mes.

El importe recaudado en concepto de Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa, se distribuirá en un ochenta por ciento (80%) para una asignación especial al personal de esa Dirección y el veinte por ciento (20%) restante para gastos operativos y fortalecimiento de la misma.

ARTICULO 5°: Créase una asignación mensual especial para el personal dependiente de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, a solventar con el porcentaje indicado en el artículo precedente, la que tendrá las siguientes características:

- De liquidación mensual, con carácter remunerativa y no bonificable.
- El monto a percibir por el citado beneficio será variable de acuerdo con la recaudación obtenida, pero no podrá ser inferior a la remuneración que percibe el agente de la administración pública correspondiente al apartado d), grupo 4 del Escalafón General -ley 1276 (t.v.).
- Para que proceda la liquidación y pago, el agente beneficiario deberá realizar los trabajos encomendados, procediéndose en caso contrario a los descuentos establecidos en las liquidaciones mensuales co-

respondientes. Las liquidaciones se efectuarán conforme al procedimiento administrativo y contable que establecerá por resolución el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

- El cien por ciento (100%) de la liquidación y pago de la asignación mínima fijada en el inciso b), se compondrá de la siguiente forma: cuarenta por ciento (40%) por rendimiento general del Organismo, veinte por ciento (20%), por presentismo, veinte por ciento (20%) por trabajo continuo y permanente, y veinte por ciento (20%) por cumplimiento de metas por agente. Los ítems de porcentajes no son fraccionables y para ser acreedor del beneficio, su cumplimiento debe ser total.
- La fiscalización estará a cargo de la máxima autoridad del Organismo, quien dictará la reglamentación interna pertinente.

ARTICULO 6°: Establécese que la liquidación de la asignación mensual especial deberá efectuarse conjuntamente con los haberes de los agentes que presten efectivamente servicio en ese Organismo y se realizará utilizando los procedimientos aplicables para liquidar haberes al personal de la administración pública provincial, contemplándose los descuentos de ley.

ARTICULO 7°: Déjase sin efecto las facultades del Colegio de Escribanos como agente administrador y recaudador de la Tasa Registral por trámites diversos a cargo del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco.

ARTICULO 8°: Apruébanse las liquidaciones que en concepto de asignación mensual especial hubiere percibido el personal del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco, en el marco de lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo 2737/13.

ARTICULO 9°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al fondo específico que se constituya por aplicación del segundo párrafo del artículo 4°.

ARTÍCULO 10: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1533

Resistencia, 30 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.595; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provin-

cia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.595, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:8/7/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7598

ARTICULO 1°: Créase la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa aplicable a trámites establecidos en la ley 2071 de "facto" y sus modificatorias y complementarias - Tarifaria Provincial-, y a nuevos trámites y servicios que se incorporaran como prestaciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

ARTICULO 2°: Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a establecer por resolución los trámites y plazo que resultaren de la implementación de lo previsto en el artículo precedente, así como el procedimiento de pago y recaudación de la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa, según los criterios generales establecidos en el decreto ley 2444/62 y sus modificatorias y complementarias -Código Tributario Provincial-, ley 2071 de "facto" y sus modificatorias y complementarias -Tarifaria Provincial- y demás normas legales vigentes.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, en su carácter de máxima autoridad jurisdiccional, elevará a la Cámara de Diputados para su aprobación, la identificación de los trámites e importe de la Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa creada por la presente, como así toda modificación que se suscite en el futuro.

ARTICULO 4°: Establécese una asignación mensual especial en concepto de fondo estímulo para el personal dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con las siguientes características:

- a) Se conformará con el cien por ciento (100%) de lo recaudado en concepto de Unidad de Tasa Diferencial o Sobretasa, creada por el artículo 1° de la presente, con carácter remunerativo y no bonificable, de liquidación mensual a partir de abril de 2015.
- b) El monto a percibir por el citado beneficio será variable de acuerdo con la recaudación obtenida, pero no podrá ser inferior a la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500) mensuales.
- c) Para que proceda la liquidación y pago, el agente beneficiario deberá realizar los trabajos encomendados de acuerdo con las pautas que se fijen por resolución de la máxima autoridad jurisdiccional, procediéndose en caso contrario a los descuentos pertinentes en las liquidaciones mensuales correspondientes.
- d) Para acceder al beneficio, el agente deberá acreditar una antigüedad de dos (2) años de prestación efectiva de servicio en el Organismo. Se exceptúa de este requisito al personal de planta permanente que se encuentre prestando servicio efectivo en ese Organismo, a la fecha en que el Poder Ejecutivo dictó el decreto 750/15.
- e) La fiscalización estará a cargo de la máxima autoridad del Organismo, quien dictará la reglamentación interna pertinente.

ARTICULO 5°: Dispónese que el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, deberá habilitar una cuenta especial a nombre de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en el Nuevo Banco del Chaco SA, donde se realizarán los depósitos pertinentes.

ARTICULO 6°: Establécese que la liquidación de la asignación mensual especial deberá efectuarse conjuntamente con los haberes de los agentes y se realizará utilizan-

do los procedimientos aplicables para liquidar haberes al personal de la Administración Pública Provincial, contemplándose los descuentos de ley.

ARTICULO 7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al fondo específico que se constituya por aplicación del artículo 1° de la presente, que se corresponda con la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

ARTICULO 8°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1534

Resistencia, 30 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.598; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.598, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:8/7/15

>*<
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
 PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7599

ARTICULO 1°: Los integrantes titulares del Tribunal Electoral designados de acuerdo con el procedimiento establecido por la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, tendrán derecho a una retribución por mayores funciones y responsabilidad, de carácter remunerativo y no bonificable, equivalente a un tercio a la que corresponda a sus respectivos cargos que desempeñen en la Magistratura o Ministerio Público, cuyo cálculo se hará sobre las sumas básicas bonificables que percibe. La liquidación del adicional se hará en proporción al tiempo de desempeño.

ARTICULO 2°: Los integrantes subrogantes del Tribunal Electoral designados de acuerdo con el procedimiento establecido por la Constitución de la Provincia del Chaco 1957-1994, tendrán derecho a una retribución de carácter remunerativo y no bonificable, equivalente a un tercio a la que corresponda al cargo que subroguen por el tiempo efectivo que lo realicen, debiendo desempeñar la función por el término mínimo de 10 días corridos. La liquidación del adicional se hará en proporción al tiempo de desempeño y se calculará sobre las sumas básicas bonificables que perciben en el cargo que desempeñen en la Magistratura o Ministerio Público. La liquidación del adicional se hará en proporción al tiempo de desempeño.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida correspondiente al presupuesto de la jurisdicción, 17: Tribunal Electoral.

ARTICULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario

Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1535

Resistencia, 30 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.599; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.599, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:8/7/15

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7600**

ARTÍCULO 1°: Derógase, a partir del vencimiento del plazo dispuesto por el artículo 5° de la ley 6585, apartado a) del inciso 5) del artículo 24 de la ley 2071 de facto, Tarifaría Provincial.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente****DECRETO N° 1536**

Resistencia, 30 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.600; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.600, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:8/7/15

>*<

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7601**

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 6° de la ley 7573, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 6°: Establécese como prioritaria la aplicación del procedimiento de flagrancia previsto en los artículos 436 Bis, Ter y Quater de la ley 4538 y sus modificatorias-Código de Procedimiento Penal de la Provincia."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de junio del año dos mil quince.

Rubén Darío Gamarra, Secretario**Darío Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente****DECRETO N° 1537**

Resistencia, 30 junio 2015

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.601; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.601, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Oteo Albiñana

s/c.

E:8/7/15

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION DIRECTORIO
N° 265/13 (tv), 353/15 y N°457/15**

Objeto: EL Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco (IPRODICH), ente autárquico del Poder Ejecutivo Provincial, creado por ley 6.477, llama a elecciones para cubrir dos cargos de vocales, uno en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por el Gran Resistencia y otro por el interior. El reglamento para la elección de vocales corresponde al aprobado por Resolución de Directorio N° 265/13 (tv), el que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web www.iprodich.gob.ar.

Se recibirá la documentación exigida a partir del día 6 de julio a las 08:00 horas y hasta el martes 12 de julio a las 12:00 horas por mesa de entrada y salidas del Instituto. Fijase como fecha de los comicios el día 26 de octubre de 2015 de 08:30 a 10:30 horas en la sede del IRPDOCIH, sito en calle Dónovan 63 de la ciudad de Resistencia.

Lic. Isidro José Lorenzo, Presidente

s/c.

E:3/7 V:8/7/15

>*<

RECTIFICATORIA
PROVINCIA DEL CHACO
**INSTITUTO PROVINCIAL P/ INCLUSION
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION DIRECTORIO
N° 265/13 (tv), 353/15 y N°457/15**

Objeto: El Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco (IPRODICH), ente autárquico del Poder Ejecutivo Provincial, creado por ley 6.477, llama a elecciones para cubrir dos cargos de vocales, uno en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por el Gran Resistencia y otro por el interior. El reglamento para la elección de vocales corresponde al aprobado por Resolución de Directorio N° 265/13 (tv), el que se encuentra disponible para su descarga en el sitio web www.iprodich.gob.ar.

Se recibirá la documentación exigida a partir del día 6 de julio a las 08:00 horas y hasta el martes 12 de agosto a las 12:00 horas por mesa de entrada y salidas del Instituto. Fijase como fecha de los comicios el día 26 de octubre de 2015 de 08:30 a 10:30 horas en la sede del IRPDOCIH, sito en calle Dónovan 63 de la ciudad de Resistencia.

Lic. Isidro José Lorenzo, Presidente

s/c.

E:8/7/15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS****RESOLUCIÓN N° 92/15 – ACUERDO SALA I****EXPTE. 403-250408-22184-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución

RESOLUCIÓN N° 83/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403251011-24970-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 93/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-140910-24163-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

RESOLUCION N° 76/15 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403191010-24229-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 97/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403300910-24202-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-867-E.

RESOLUCION N° 86/15 - ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403100211-24480-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 54/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403110609-23202-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

RESOLUCIÓN N° 53/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403270601-16.237-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60, inc. b) de la Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la información sumaria N° 130-23-0989-A-01, con sus 73 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 100/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403-300513-25980-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E 13-2012-1052-E, caratulado: "AGTE. OSCAR PRIETO S/ INFORMACIÓN SUMARIA", con sus 20 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 87/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403050308-22066-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el sumario administrativo N° 700.15.02.08.0062-E, caratulado: "BÁEZ RAIMUNDO OSCAR S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/A/C UNIDAD TOYOTA, LEGAJO CA. 132 -OC. 08/02/08 EN AV. MARCONI INTERSECCIÓN FRAY BERTACA, CIUDAD" con sus 47 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 104/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403240810-24109-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remitir en devolución Expte. N° E-13-2010-766-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 88/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403250707-21509-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el Sumario Administrativo N° 700.03.09.07.0510.E-, caratulado: "JUAN MARÍN SANDOVAL S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON CAMIÓN LEGAJO CD. 64.", con sus 55 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 96/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403100810-24080-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-696-E.

RESOLUCIÓN N° 90/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403170108-21828-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° 700.04.02.08.0026.E, caratulado: "MEDINA FRANCISCO SOLANO S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/A/C CARGADOR FRONTAL, LEG. TC. 12 EN FECHA 26/12/07 EN CALLE LOCALIDAD MAKALLÉ", con sus 56 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 79/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. N° 403080910-24155-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Artículo 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remite en devolución el Sumario Administrativo N° E 13-2010-813-E, caratulado: "FECK CARLOS ANTONIO- AREA METROPOLITANA- S/ACCIDENTE DE TRÁNSITO C/UNIDAD LEGAJO M.176 – OC. EL 28/08/10", con sus 22 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 91/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403100211-24483-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN N° 109/15 – ACUERDO SALA I**EXPTE. 403110907-21578-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución la Actuación Simple N° 2042908070778 "A", con sus 30 fojas útiles.

RESOLUCIÓN N° 69/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403140412-25340-E

Ordenar el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 108/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403051211-25049-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.) y remitir en devolución el Expte. N° E-13-2011-969-E, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 74/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403191109-23581-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Empresa S.A.M.E.E.P.

RESOLUCIÓN N° 70/15 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403-24310-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad

Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN N° 102/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-100512-25367-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial (D.V.P.), y remitir en devolución E13-2012-481-E con sus 42 fs. útiles, que corre por cuerda.

RESOLUCIÓN N° 98/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403081110-24313-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-998-E.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:3/7 V:8/7/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 99/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403141010-24225-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución a la Dirección de Vialidad Provincial y remite en devolución Expte. N° E-13-2010-928-E.

RESOLUCIÓN N° 89/15 – ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403040607-21454-E

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c

E:8/7 V:13/7/15

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCIÓN N° 002

Resistencia, 10 MAR 2015

1°).- RECHAZAR en todos sus términos el VETO TOTAL interpuesto por la Señora Intendente Municipal a través de la Resolución N° 0188 de fecha 29 de enero de 2015.

RESOLUCIÓN N° 003

Resistencia, 17 MAR 2015

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas pertinentes y en función de las factibilidades presupuestarias municipales, proceda a la instalación de un refugio para usuarios del Transporte Público de Pasajeros en la intersección de Avenida Italia y calle Asunción.

RESOLUCIÓN N° 004

Resistencia, 14 ABR 2015

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de las áreas correspondientes proceda a la construcción de una salida de emergencia en el edificio ocupado por el "Bloque de Concejales de la UCR — ALIANZA FRENTE DE TODOS".

Dr. Eduardo Aníbal Siri

Presidente

s/c

E:8/7/15

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 11528

Resistencia, 17 MAR 2015

ARTICULO 1°).- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza N° 10245, de fecha 21 de junio de 2011.-

ORDENANZA N° 11530

Resistencia, 17 MAR 2015

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo Villa Don Enrique, a eximir el cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes, por el uso de las instalaciones de dicho Polideportivo, al Profesor Marcelo Gustavo BUCOVICH - D.N.I. N° 27.276.521, de la Escuela de Patinaje Artístico "The Star", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11531

Resistencia, 17 MAR 2015

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a que con carácter de excepción, proceda a liquidar a valor histórico la deuda de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios que registra a la fecha de la promulgación de la presente, el inmueble individualizado con la Nomenclatura Catastral 2-B-125-000-043-005/000, sito en Barrio Comandante Fontana N° 1435, registrado a nombre del señor Francisco SEGOVIA - D.N.I. N° 8.466.616 y otorgar a la señora Ramona Gladys E. GARCIA – D.N.I. N° 11.820.607, un plan especial de pago en cuotas no superiores a PESOS SESENTA (\$ 60,00) con eximición de intereses de financiación y por el número que resulten, previa liberación judicial si correspondiere.-

ORDENANZA N° 11535

Resistencia, 07 abr 2015

ARTICULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Impuesto Inmobiliario, a otorgar con carácter de excepción, a la señora Victoria Nélica WIRZ – L.C. N° 4.174.275, domiciliada en calle Frondizi N° 1256, Ciudad, la eximición del pago del cien por ciento

(100%) del Impuesto Inmobiliario respecto del inmueble individualizado con nomenclatura catastral N° 2-C-201-000-033-011-000, propiedad de su esposo el señor Oriel Osvaldo GAUNA – L.E. N° 7.515.901, mientras se mantengan las mismas condiciones y titularidad del citado inmueble.-

ORDENANZA N° 11536

Resistencia, 07 MAR 2015

ARTICULO 1º).- DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.229,50), aportados por el señor Néstor Enrique CAZES, en materiales para la ejecución del pavimento de la calle Cangallo entre Fontana y Roldán – Bocacalle Cangallo y Monseñor de Carlo de nuestra Ciudad, correspondiente al inmueble identificado como: 2-B-126-000-075-012-000, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ORDENANZA N° 11537

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 195, Manzana 09, Parcela 20, aprobada por plano de mensura N° 20-314-80, a favor de la señora Mirna Elizabet BOBEDA – M.I. N° 5.169.455, con una superficie de 162,40 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11538

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Circunscripción II- Sección C; Subdivisión de la Chacra 203- de la Manzana 68- Parcela 12; aprobada por plano de mensura 20-254-83, a favor de la señora Celia Carmen MARTINA – M.I. N° 5.685.629 , con una superficie de 250,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio en el Artículo 4º) inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la Valuación Fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo .-

ORDENANZA N° 11539

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la Circunscripción II - Sección C Subdivisión de la Chacra 200 - Manzana 69 - Parcela 21, aprobada por plano de mensura 20-224-79, a favor de la señora Vivian Catalina GUTIERREZ – M.I. N° 31.294.431 , con una superficie de 219,55 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme lo establecido por el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11540

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR, a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 10.208,6250 metros cuadrados, afectada a calles públicas y una superficie de 3.559,0500 metros cuadrados para Reserva Municipal, de los inmuebles identificados catastralmente como:

Parcela 01 - Manzana 13 – Chacra 102 y Parcela 01 - Manzana 14 – Chacra 102 - Circunscripción II, Sección B, originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-330-13, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación, que se adjuntan a fojas 3/4, de la presente Actuación Simple, suscripta por sus propietarios que se detallan en la mencionada Acta; y efectuar la inscripción y/o anotaciones ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA N° 11541

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- AUTORIZAR, a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a aceptar la donación de la superficie de 0 Hs. 19 As. 00 Cs., afectada a calles públicas; originada por el Plano de Mensura y Subdivisión 20-162-13, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para USO PÚBLICO, mediante Acta de Donación adjunta a fojas 3, suscripta en su carácter de Propietario el señor Juan Francisco PAGANINI – D.N.I. N° 17.789.303; y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

ORDENANZA N° 11542

Resistencia, 07 abr 2015

ARTICULO 1º).-AUTORIZAR la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 191, Manzana 62, Parcela 34, aprobada por plano de mensura N° 20-191-12, a favor de la señora Luisa Antonia WASINGER - M.I. N° 11.218.572 y/o el señor Roberto DREHER – M.I. N° 8.494.497, con una superficie de 255,32 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) Inciso d) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11543

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º). AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Subdivisión de la Chacra 200, Manzana 106, Parcela 20, aprobada por plano de mensura N° 20-157-82, a favor del señor Horacio Daniel LEYES - M.I. N° 23.263.367 y/o la señora Liliana Elisabeth FIGUEROA – M.I. N° 24.079.437, con una superficie de 280,72 metros cuadrados, correspondiendo en este caso aplicar el precio conforme a lo establecido por el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8446, Inciso d) modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo.-

ORDENANZA N° 11544

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).-AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta de la la Circunscripción II- Sección C; Subdivisión de la Chacra 200 -de la Manzana 75- Parcela 10; aprobada por plano de mensura 20-01-83, a favor de Antonia BAEZ – M.I. N° 11.375.436 , con una superficie de 275,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio en el Artículo 4º) inciso f) de la Ordenanza N° 8446, modificado por el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10864, debiendo a tal fin considerarse la valuación fiscal del citado inmueble al momento de la firma del contrato de compra – venta respectivo .-

ORDENANZA Nº 11545

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, la "Fiesta de las Áreas Expresivas" del Jardín Infantil Nº 1 "Merceditas de San Martín", con domicilio en Avenida Alvear y calle Cangallo de Resistencia, a realizarse el día 29 de octubre del 2015, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11546

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTÍCULO 1º).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal - Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo de Villa Don Enrique a eximir el cincuenta por ciento (50%) del pago de los aranceles municipales correspondientes por el uso de las instalaciones de dicho Polideportivo, a la señora Analía Raquel LÓPEZ – D.N.I. Nº 22.905.523, instructora de voley, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ORDENANZA Nº 11547

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL la "Competencia Internacional de CROSSFIT", a realizarse el día 16 de mayo de 2015, en las instalaciones del Centro de Educación Física Nº 1 "Miguel Ángel Campos", de nuestra Ciudad.-

ORDENANZA Nº 11548

Resistencia, 07 ABR 2015

ARTICULO 1º).- RATIFICAR la Resolución Nº 112, de fecha 30 de marzo de 2015, de la Presidencia del Concejo Municipal, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente

s/c

E:8/7/15

DECLARACIONES

**DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION Nº 005**

Resistencia, 17 MAR 2015

1º).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el "Primer Encuentro Nacional e Internacional de Motoqueros", organizado por integrantes del "Moto Club COFRADIA XIII", con domicilio en calle 2 de Febrero 345, Resistencia, a realizarse los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015, en el "Camping 2 de Febrero", todo ello conforme a los considerandos de la presente.-

DECLARACION Nº 006

Resistencia, 17 MAR 2015

1º).- DE INTERES MUNICIPAL el Concurso "PREMIO MUJER SOLIDARIA 2015", en conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", organizan la Presidencia del Concejo Municipal y el Bloque de Concejales de la U.C.R. - Alianza Frente de Todos, a realizarse el día 30 de marzo del año 2015, en el Ateneo Juana Arzduy, sito en calle José Hernández Nº 321, de nuestra Ciudad.-

DECLARACION Nº 007

Resistencia, 17 MAR 2015

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades cristianas: "Invasión del Amor de Dios", propuestas por la Iglesia Cristiana Internacional junto a otras iglesias del área metropolitana, las que se llevarán a cabo en nuestra Ciudad, durante los meses de marzo, abril y mayo comenzando el 28 de marzo y terminando el 01 de mayo del 2015.-

DECLARACION Nº 008

Resistencia, 17 MAR 2015

1º).- DE INTERES MUNICIPAL, los actos que en conmemoración al Golpe de Estado realizado el 24 de marzo de 1976, se llevarán a cabo en ámbito de nuestra Ciudad.-

DECLARACIÓN Nº 009

Resistencia, 07 ABR 2015

1º).- REPUDIAR la agresión violenta e irracional perpetrada contra el Concejal Farmacéutico Juan Mario DELGADO, por un vecino de Villa Itatí, ocurrido el día 05 de abril de 2015, por representar una manifiesta actitud de intolerancia y arbitrariedad, constituyendo además un acto que perturba el orden Constitucional.-

DECLARACION Nº 010

Resistencia, 07 ABR 15

1º).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización del "VIII Torneo de Fútbol Infantil Litoral Cup"; organizado por el Club Litoral Fútbol, a realizarse durante los días 20 al 24 de julio del año 2015, en esta Ciudad.-

DECLARACION Nº 011

Resistencia, 07 ABR 2015

1º).- DE INTERES MUNICIPAL la realización de la "XLIII Colación de Grado, XXIV de Posgrado y XXV de Títulos Intermedios", que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2015, en el Aula Magna "Lucio Durañona", sito en calle French Nº 414, de nuestra Ciudad;

DECLARACION Nº 012

Resistencia, 14 ABR 2015

1º). RENDIR un sincero homenaje a la memoria del periodista, escritor y ensayista **Eduardo GALEANO**, acaecido el día 13 de abril de 2015 y expresar el reconocimiento por su valioso aporte literario **marcado siempre por un sentimiento latinoamericanista y reivindicatorio de las culturas precolombinas.-**

DECLARACION Nº 013

Resistencia, 14 ABR 2015

1º). DE INTERÉS MUNICIPAL, los actos y actividades programados en el marco de los festejos en conmemoración a los 50 Años de Creación de la Escuela Municipal de Folclore "Huellas Argentinas".-

DECLARACIÓN Nº 014

Resistencia, 14 ABR 2015

1º).- DE INTERES MUNICIPAL la "Tercera Cumbre de Intendentes contra la Crisis Climática", que se realizará entre el 20 y 22 de abril en la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, conforme los considerandos expuestos en la presente.-

Dr. Eduardo Aníbal Siri, Presidente

s/c

E:8/7/15

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: **ROLDAN Elias Gabriel, "Rochi"** de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, D.N.I. Nº 36.968.325, domiciliado en Naranjeros y Gorriti, ciudad, nacido en Villa Angela en fecha 16 de Febrero de 1992, que es hijo de Inocencio Teodoro Roldan (f) y de Griselda Andrea Escalante; en la causa caratulada: "**Roldán Elías Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa (Y Amenazas con Armas)**", Expte. 3285/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación Nº 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento Nº 119 de fecha 03-11- 2014, en la cual se RESUELVE: "1º) SOBRESER total y definitivamente en la presente causa al imputado ROLDAN, Elias Gabriel, de filiación personal supra, en el delito de "Hurto en grado de tentativa y amenazas" - Art. 162 en función del 42 y Art. 149 bis

1^{er} parte 1° apartado todos del Código Penal, de conformidad a lo estatuido en el Art. 348 Inc. 1° primer supuesto en función del último párrafo del C.P.P.-". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela - Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Provisorio Dr. Pablo Gustavo Orsolini. Villa Angela, Chaco, 23 de junio de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Subrogante

s/c. E:29/6 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Laura Praxedis Zovak, Sec. N° 4, de calle 9 de Julio N° 360, P.A., de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Hace saber por quince (15) días que en su Juzgado tramita la causa. "**Mocca, Orlando s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1.398/14. Ordena la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corrientes N° 820/06, Nuevo Banco del Chaco S.A., Suc. Pampa del Infierno, cuya numeración es: 05141625, 05141627, 05141628, 05141629 y 05141630, correspondiente a Orlando MOCCA. Haciendo saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Not. Fdo.: María Laura Praxedis, Zovak. Dra. Norma Avalos, 22 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.485 E:1/7 V:3/8/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras, Marcelo Darío Gauna, Sec. a cargo de la Dra. María Sandra Varela, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Cueto, Silvia Idalina s/ Concurso Preventivo**", Expte. 2.192/14, que en fecha 22 de Diciembre del 2014, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Idalina CUETO, DNI 17.102.143, domiciliada en calle Yapeyú N° 57, de la localidad de Campo Largo. Interviene como síndico el C.P.N. José Ariel Avalos, con domicilio en 9 de Julio N° 40, de Presidencia Roque Sáenz Peña. "...Al escrito de fs. 217: agréguese factura de gastos que se acompaña y atento a lo solicitado y el estado de autos, siendo exacto lo expuesto, déjase sin efecto las fechas señaladas en la providencia de fs. 212 y vta., debiendo readecuarse las mismas; en consecuencia corresponde: I- FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, antes el Síndico, el día **19 del mes de Agosto del año 2015**. II- FIJAR al día **1º del mes de Octubre del año 2015**, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. III- FIJAR el día **16 del mes de Noviembre del año 2015** como fecha hasta o en que el síndico, debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. Librense edictos conforme lo proveído anteriormente. IV- FIJAR el día **3 del mes de Junio de 2016** para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley de C. y Q. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebras". Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2015.

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 159.496 E:1/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DEL CHACO, DRA. HILDA ALICIA CÁCERES DE PASCULLO, HACE SABER A RICARDO FABIAN ALFONZO (alias "Foqui", DNI N° 29.554.502, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Mz. A - Lote 20 - B° Mate Cocido, Resistencia, hijo de Gabriel Alfonso y de Isabel Baldovino, nacido en Resistencia, el 29 de junio de 1982, Pront. Prov. N°

43024 RH y Pront. Nac. N° U1976424), que en los autos caratulados "**ALFONZO, RICARDO FABIAN S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 106/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 285, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I) DECLARAR REBELDE a RICARDO FABIAN ALFONZO, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin... Fdo.: Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N°1..." Resistencia, 24 de junio de 2015. ar.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario
s/c. E:1/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecucion Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo SOSA, Rubén Alejandro (alias "Gallina o Gallinita", D.N.I. N° 32.966.758, Argentino, Soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 3 entre 42 y 44 -B° Sarmiento-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Rodolfo Esteban Sosa y de Leonarda Chávez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 30 de julio de 1986), en los autos caratulados: "**Sosa Rubén Alejandro s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 142/15, se ejecuta la Sentencia N° 94 de fecha 19/12/2013, dictada por la Camara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a Rubén Alejandro SOSA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, Autor penalmente responsable del delito de homicidio simple (art. 79 del C.P), y en consecuencia CONDENÁNDOLO a la pena de **dieciocho (18) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (artículo 29 inc. 3 del Código Penal y artículo 513 y ccdtes. del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4182 y sus modificatorias. Asimismo, declarar a Rubén Alejandro SOSA, REINCIDENTE POR SEGUNDA VEZ (art. 50 del Código Penal)". Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez Sala Unipersonal-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de Junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecucion Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo RUIZ, José Fabián (alias "Chino", D. N. I. N° 30.955.563, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle Las Heras B° Maqui - Machagai, hijo de José Ricardo Ruíz y de Susana González, nacido en Machagai, el 8 de agosto de 1984), en los autos caratulados: "**Ruiz José Fabián s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 147/15, se ejecuta la Sentencia N° 42 de fecha 14/05/2015, dictada por la Camara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: ... I) CONDENANDO a José Fabián RUIZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia. Abuso sexual con acceso carnal agravado por la situación de convivencia. Abuso sexual simple agravado por la situación de convivencia, en concurso real (Art. 119 cuarto párrafo inc. f), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; Art. 119 cuarto

párrafo inc. f), en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo; art. 119 primer párrafo, en función del 4º párrafo inciso f), en función del último párrafo, y Art. 55 del C.P.), a la pena de **trece (13) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena (Art. 12 del C.P.) y demás accesorias legales; con costas. Fdo. Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez- Elina Inés Vigo -Secretaria-Cámara Primera en lo Criminal". Pcia. Roque Sáenz Peña, 24 de junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LUIS GARCETE (alias "Nito", DNI N° 36.368.457, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Calle 19 entre 44 y 46 - Barrio Evita, Ciudad, hijo de Garcete Juan Ramón (v) y de Carballo Dominga Nélica (v), nacido en villa Berthet, el 23 de agosto de 1990), en los autos caratulados: "**Garcete Luis s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 121/15, se ejecuta la Sentencia N° 138 de fecha 09/11/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Luis GARCETE (a) "Nito", de circunstancias personales pre-determinadas, como autor penalmente responsable del delito de *Robo con lesiones* (Art. 166 inc. 1., en función del art. 164, del C. Penal), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena (Art. 12 del C. Penal) y demás accesorias legales. Con COSTAS...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez de Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela N. Janiewicz - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de junio de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:1/7 V:10/7/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Secuestro N° 4572, Una motocicleta, marca ZANELLA, motor marca ZANELLA N° S/N° Visible, presenta signo de devastamiento y chasis marca ZANELLA N° 8A6MSF0AP65046250, sin dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 7564, Una motocicleta marca ZANELLA, motor marca ZANELLA N° 50M608847 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MSF0AP69044795, sin dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 9024, Un Motocicleta GILERA, motor marca GILERA N° JL1P50FMH2004001279 y chasis marca GILERA N° LYLXCG5441002024, sin dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 10703, Un Motocicleta marca YAMAHA, motor marca YAMAHA N° 93021526 y chasis marca YAMAHA N° 3-93031043, sin dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 10704, Una motocicleta marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 50LH51996 y chasis marca ZANELLA N° Z043710, sin dominio colocado.-
- 6) Secuestro N° 10735, Una motocicleta marca ZANELLA, motor ZANELLA N° 50LG46321 y chasis marca ZANELLA N° 7700051, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. _____ >*< _____ E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 59360**, Un Vehículo, marca TOYOTA, Modelo HILUX, Motor marca TOYOTA N° 1KD5187260, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica, y Chasis TOYOTA N° 8AJYZ59G6B3048172, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica, Sin Dominio Colocado.-
- 2) **Sec. N° 54955**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NXR 125, Motor marca HONDA N° JC30E6500960, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro HONDA N° 9C2JD20106R500960, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 3) **Sec. N° 55156**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo TRIP, Motor marca GUERRERO N° LC1P50FMH*08095300*, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro GUERRERO N° *8A2XCHLM78A004310*, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 4) **Sec. N° 49810**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N°: sin numeración a causa de golpes punzantes que borraron dichos numeros identificador, y cuadro HONDA N° 8CHPCGB21BL012193, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 5) **Sec. N° 50211**, Un motovehículo, marca MONDIAL, Modelo MAX LD 110CC, Motor marca MONDIAL N° 1P52FMH*B1198166*, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro MONDIAL N° 8AHJ2210BR010844, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 6) **Sec. N° 52040**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo BIZ, Motor marca HONDA N° HA07E-X107464 esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro HONDA N° 9C2HA0700XR107464, esta numeración con grabado original de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 7) **Sec. N° 52936**, Un motovehículo, marca CERRO, Modelo CE110, Motor marca CERRO N° 1P52FMH*10040298* esta numeración con grabado

- orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro CERRO N° *LEAXCH504A0019432*, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 8) **Sec. N° 53385**, Un motovehículo, marca GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1148221* esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, y cuadro HONDA N° 8CXSMASHFBGR09667, esta numeración con grabado orinal de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.-
- 9) **Sec. N° 41602**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NXR125, Motor marca HONDA N° JC30E88510253 Y Chasis marca HONDA N° 9C2JD20108R510253 Sin Dominio.-
- 10) **Sec. N° 52042**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo NF1110, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*A5827655* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB21BL005158, Sin Dominio.-
- 11) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° G382E-000648 Y Chasis marca YAMAHA N° 9C6KG031690000583, Sin Dominio.-
- 12) **Sec. N° 50533**, Una Motocicleta marca, ZANELLA, Modelo ZB110, Motor marca ZANELLA N° 1P52FMH*81142135* Y Chasis marca ZANELLA N° *LF3XCGB048A004409*, Sin Dominio.-
- 13) **Sec. N° 57651**, Una Motocicleta marca, HONDA, Modelo WAVE, Motor marca HONDA N° SDH150FMG-2*85828156* Y Chasis marca HONDA N° 8CHPCGB218L002488, Sin Dominio.-
- 14) **Sec. N° 57779**, Una Motocicleta marca, GILERA, Modelo SMASH, Motor marca GILERA N° LF1P50FMH*B1008906* Y Chasis marca GILERA N° 8CXSMASHHFBGC10683, Sin Dominio.-
- 15) **Sec. N° 49274**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo XTZ250, Motor marca YAMAHA N° 5AV-841156 Y Chasis marca YAMAHA N° LAPXCHLA280033071, Sin Dominio.-
- 16) **Sec. N° 46155**, Una Motocicleta marca, YAMAHA, Modelo SIGMA, Motor marca YAMAHA N° 3AY-838484 Y Chasis marca YAMAHA N° MHB3AY00BXX418542, Sin Dominio.-
- 17) **Sec. N° 57628**, Una Motocicleta marca, SUZUKI, Modelo AX100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FM*PBX317294* Y Chasis marca SUZUKI N° LJCAGLH9X1A09845, Sin Dominio.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- 1. FAJARDO HECTOR HUGO, L.E. 8.440.059 – Sec. N° 29076**, Un Vehículo marca FORD, Modelo TAUNUS VERSION GXL, Motor marca FORD N° YDAT66731 y Chasis Marca FORD N° KA52YE62212, Dominio Informado H0059153.-
- 2. PROVINCIA SEGUROS S.A P.Jca – Sec. N° 54972**, Un Vehículo JEEP, Modelo GRAND CHEROKEE LIMITED, Motor marca CHRYSLER N° V2700131 y Chasis Marca CHRYSLER N° 8B4GZB8Y1V2700131, Dominio Informado BUB - 287.-
- 3. LA TORRE ALBERTO D.N.I. N° 17.150.482 – Sec. N° 57626**, Un motovehículo marca SUZUKI, Modelo AX 100, Motor marca SUZUKI N° 1E50FMG-A4D56544- y Chasis Marca SUZUKI N° 8AHMS1100BR015973, Dominio Informado 949 – HXE.-
- 4. ESPINOZA OFELIZ HONORIA D.N.I. N° 14.717.865 – Sec. N° 55258**, Un motovehículo marca HONDA, Modelo XR 125L, Motor marca HONDA N° JC30E-6630482 y Chasis Marca HONDA N° LTMJD19A4C5307287, Dominio Informado 306 – IGS.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Marchi, Luis Marcelo

Jefe Provisorio Sección Decomisos
Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas
y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c.

E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Fabián Amarilla, Juez suplente, sito en Obligado N° 229, 1° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días que en los autos: **“Martínez, Rogelio Fabián c/Glibota, Viviana y/o Cepeda, Edgardo y/o Autoservicio Vichasa y/o quien Resulte Responsable s/Despido, etc”**, Expte N° 732/12, se ha ordenado citar por edictos al demandado CEPEDA, Edgardo, DNI 11.512.632, a fin de que comparezca en término de diez (10) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de junio de 2015.

Sonia E. Gómez Rellán

Abogada/Secretaria

s/c

E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Doña SEGOVIA, Dora, D.N.I. N° F1.723.737, fallecida el día 27 de Marzo del

2015, siendo su último domicilio real en Av. Marconi N° 775, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: **"Segovia, Dora s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 5.441/15, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.515 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Pablo HAPONIUK, M.I. N° 07.524.510, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Haponiuk, Pablo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 108, Folio 972, Año 2015, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de mayo de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.508 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, Secretaria Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2 - Resistencia. Publíquese Edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contará a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del Sr. Elvio Simón VAZQUEZ, M.I. N° 7.459.518, fallecido el 20/ Junio/2012, autos caratulados: **"Vázquez, Elvio Simón s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 1804/15. Resistencia, 14 de mayo de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.522 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ORTOWSKI, Elena -D.N.I. 17.960.222- para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Ortowski, Elena s/Sucesorio"**, Expte. 2.511, año 2014, Sec. 1, 24 de abril de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.524 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Don Carmen TEVES, M.I. N° 7.402.000, en los autos caratulados: **"Tévez, Carmen s/Sucesorio"**, Expte. N° 246/15, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la localidad de Charata, Jueza: Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad. Para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Charata, Chaco, 28 de mayo de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.521 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz, Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan José LOPEZ, M.I. N° 1.610.049, en los autos caratulados: **"López, Juan José s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 313/15, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 11 de mayo de 2015.

Dra. María Alejandra Recchia, Secretaria
R.N° 159.519 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas; Secretaria Provisoria, Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida N° 33 Torre "B", 4º. piso, Resistencia, Chaco, publica por tres (3) días, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Jorge Daniel DELLAMEA, D.N.I. N° 13.888.801, para que durante el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Dellamea, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 13.554/14. Resistencia, ... de junio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R.N° 159.525 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Dora CAMPODONICO, DNI N° 1.542.989, a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: **"Campodónico, Dora s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 619, Año: 2015. Dra. Erica Slanac, Secretaria Provisoria. Villa Angela, 29 de junio de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 159.526 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 379 (altos), Sría. Uca., a cargo de la Dra. Erica Slanac, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera BERNAD, Juan José, DNI N° 7.922.598, para que comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos: **"Bernad, Juan José s/Sucesión ab intestato"** (Expte. N° 140/15), bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 29 de junio de 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 159.529 >*< E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- Teitelbaum, José, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PICCOLI, Honorato, M.I. 2.529.499, y Margarita, STRUCIAT, M.I. 6.563.006, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: **"Piccoli, Honorato y Struciat, Margarita s/Sucesorio"**, Expte. N° 1.022/15. Sec. N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum. Dra. Marina Risuk, 26 de junio de 2015.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 159.533 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de

Sáenz Peña, Dra. María Laura Pradexis Zovak, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Gerardo ALTIERI, M.I. 4.592.595, en los autos caratulados: "**Altieri, Víctor Gerardo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.834, año 2014, Sec. N° 3, a los a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Norma Cristina Avalos, Secretaria, 26 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 159.534 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 Resistencia - Chaco, Secretaria N° 9 a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma: en autos: "**González Ramón s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1898/15: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del causante Sr. Ramón GONZALEZ, DNI: 14.936.175 para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de junio de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.537 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por tres días y emplaza por treinta días (30) contando a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: "Petronila De Jesús OVEJERO Vda. de MARTINEZ", D.N.I. N°: 6.563.633, en autos caratulados: "**Ovejero de Martínez Petronila De Jesús s/Sucesorio**", Expte. N°: 877/15, Secretaria N°: 1, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 12 de junio de 2.015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 159.539 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Paola Andrea González, Juez de Paz Suplente, de Barranqueras, Chaco, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de Barranqueras, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 37 L.O.J.P. y F. -N° 7341-), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: AXSON, Santo o AXON, Santo, M.I. N° 5.713.197 para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**Axson, Santo o Axon, Santo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 66/15. Barranqueras, 25 de junio de 2015.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 159.536 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, cita por tres (03) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejador por la causante, Doña María Antonia FERNANDEZ, MI N° 3.626.701, cuyo sucesorio se ha declarado abierto en los autos caratulados: "**Fernández María Antonia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 284/15, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macias. Charata, 08 de junio de 2015.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 159.540 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores del causante de autos, Sr. Ramón Toribio AGUIAR, D.N.I. N° 7.439.657, para que hagan valer sus derechos en la causa caratulada: "**Aguar, Ramón Toribio s/Sucesión Ab-Intestato**"; Expte. 423 / Año 2015, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos) de la ciudad de Villa Angela, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 26 de junio del año 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.541 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1^{er} piso, Resistencia, cita por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de JOHANSSON, Anette Charlotta Marlen, D.N.I. N° 92.085.522, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Johansson, Anette Charlotta Marlen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8887/14. Resistencia, 21 de abril de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.542 E:3/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Av. Laprida 33, torre II, piso 2º, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, a herederos y acreedores de VILLALBA, José Oscar, M.I. N° 7.449.356 para hacer valer sus derechos en los autos: "**Villalba, José Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 4.244/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de mayo de 2015. Fdo.: Lidia Márquez – Juez– Juz. Civil y Comercial N° 7.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.549 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Sr. Silvia Diego Gabriel Derewicki, Secretaria N° 8, a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er} piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días, y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, Sr. RAMIREZ, Justo José Miguel, M.I. N° 11.465.920, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Ramírez, Justo José Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.241, año 2015. Resistencia, 15 de junio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 159.550 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Makallé, sito en calle Victotio Gñio esquina Güemes, de Makallé, Chaco, en los autos caratulados: "**Goujón de Giorgini, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 505/2011, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del causante Sra. GOUJON de GIORGINI, Ana María, M.I. N° 6.607.811 para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, terceros y acreedores con pretensión a la

herencia, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Fdo.: Dra. Noelia Elena Carlomagno, Juez; Dra. Nora Viviana Cabrera, Secretaria. Makallé, Chaco, 26 de junio de 2015.

Dra. Nora Viviana Cabrera
Secretaria Titular

R.Nº 159.551 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Juez del Civil y Comercial N° 9, sito en Laprida 33, torre 2, piso 4^{to.}, Dra. Alicia Rabino, en autos: "**Alexandroff, Martín Elías c/González, Raúl Pedro y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 10.664/13, Secretaría N° 9 a cargo de Dra. Claudia Ledesma, en fecha 15 de mayo 2015, ordena citar por edictos a Raúl Pedro GONZALEZ, DNI N° 29.925.273, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario local, emplazándolo en plazo de diez días a fin que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez. Resistencia, 1 de junio de 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.552 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- Orden Dra. María C. R. Ramírez, Juez, Juzg. Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida 33, piso 3º, torre II, ciudad, cite a SALVADOR M. ROSSI Y CIA., en autos: "**Vera, Lidia R. y otros c/Salvador M. Rossi y Cia. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.274/13, por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de 15 días a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Not. Fdo.: Dra. María C. R. Ramírez, Juez, Juzg. Civil y Comercial N° 3, 22 de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.553 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Acosta, Osvaldo s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 917/15, Secretaría N° 3, cita por tres y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Osvaldo ACOSTA, DNI N° 12.120.512, fallecido el día 03 de mayo de 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de junio de 2015. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.554 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la décima Nominación, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10 a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5º piso, de la ciudad de Resistencia (Chaco), en autos caratulados: "**Gráfica Chaqueña S.A. s/Quiebra Pedida por Acreedor - Quiebra**", Expte. N° 9.202/01, se hace saber por dos días de la presentación del proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada en autos. Resistencia, 25 de marzo de 2015.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Natalia Rocha, Juez de Pra. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera MEDINA, Amalia de IVANOFF, para que hagan valer sus

derechos, en autos caratulados: "**Medina, Amalia s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 493, Año: 2015, bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Secretaria única, 25 de junio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.555 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- La Dra. Ana Mariela Kassor, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en Av. Laprida N° 33 Torre I, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Gaillard, Beatriz Graciela c/Gaillard, Esteban José s/Posesión Veinteañal**", 6.080/06, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por dos días en el Boletín Oficial y un diario local, para que los demandados GAILLARD, Esteban José, L.E. 17.385 y/o presuntos herederos, y Antonia Isabel MERLO y/o presuntos herederos, dentro del término de cinco días, comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 22 de junio de 2015. Fdo.: Ana Mariela Kassor, Juez.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.Nº 159.556 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, cita por tres (3) días a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALEGRE, Angel José, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Alegre, Angel José s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 502/12, Sec. del Dr. Bernad. Charata, Chaco, 23 abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 159.557 E:6/7 V:10/7/15

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en calle Brown N° 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Prov. Chaco: "Resistencia, 14 de octubre de 2014. Atento lo manifestado y las constancias de la causa, habiéndose agotado los recaudos para la localización del Sr. RAMOS, Horacio Edmundo, téngase por cumplida la gestión previa que establece el art. 145 del C.P.C.C., y cítese al demandado por edicto que se publicarán por dos -2- veces en el Boletín Oficial, y un diario local, para que en el término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes". Not. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Dra. Sara B. Grillo, Abogada - Secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 2. En los autos caratulados: "**Paniagua, Edgardo Daniel c/Ramos, Horacio Edmundo s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 1.452/13, 23 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 159.558 E:6/7 V:8/7/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, 1º piso, de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, hace saber por dos (2) días, que se cita a la Sra. Peregrina FERNANDEZ RUIZ de GARCIA, D.N.I. N° 06.572.442, para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio caratulado: "**Churlis, Roberto Carlos c/Fernández Ruiz, Ramon**

Benito y/o Derechohabientes y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 8.341/2007. Resistencia, 21 de abril de 2015.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 159.560

E:6/7 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Eloisa Araceli Barreto, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33; Torre I, P.B., de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, hace saber por dos (2) días, que se cita al Sr. Rubén Darío GIUGGIA, D.N.I. N° 16.119.590, y/o sus sucesores para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que la represente en el juicio caratulado: "**Yedro, Graciela Alicia c/Giuggia, Rubén Darío y/o Sánchez, Mercedes Isabel y/o Escudo Seguros S.A. y/o quien Resulte Propietario del Vehículo Dominio HEU-140 y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 10.729, año 2014. Resistencia, 8 de junio de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 159.561

E:6/7 V:8/7/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LUBARY, Santos Ramón (D.N. I. N° 24.046.426, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Obrajero 2700 - B° San Andrés, Resistencia - Chaco, hijo de Francisco Lubary y de Ignacia Acosta, nacido en Corrientes, el 17 de octubre de 1975, Pront. Prov. N° 0070469 Secc. SP), en los autos caratulados: "**Lubary, Santos Ramón s/Ejecución de Pena (Efectiva-presso)**", Expte. N° 154/15, se ejecuta la Sentencia N° 88 de fecha 12.06.2015, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Santos Ramón LUBARY, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio (Art. 79 del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, en los términos de lo normado por el art. 413 inc.4° y concordantes del C.P.P. -Ley 4538 y mod. 7143-, a la pena de **diez (10) años de prisión** de cumplimiento efectivo, con costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 04.05.2014 en perjuicio de Mario Navarro, en esta ciudad.... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 30 de junio de 2015.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c.

E:6/7 V:15/7/15

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye - Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en Gobernador Duca S/N, en autos caratulados: "**Coronel Rosa Isabel y Bravo José Adán s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 487/2015, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: CORONEL Rosa Isabel, MI N° 9.252.603 y Bravo José Adán MI N° 3.772.038, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, 25 de Junio de 2015.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 159.562

E:6/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Laprida Nro. 33 de la ciudad de Resistencia Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en los autos caratulados: "**Antionioli Víctor Raúl y**

Alcaraz de Antonioli Olga Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 6204/14 cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Raúl ANTONIOLLI, D.N.I. 12.638.568 y Olga Beatriz ALCARAZ de ANTONIOLLI, D.N.I. 13.619.569 para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su última publicación comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia 21 de Octubre de 2014. Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 16. Resistencia, Chaco.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 159.565

E:6/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - sito en calle Monseñor De Carlos N° 645 - Piso 4°, de Charata - Chaco, Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Leoncia TOLEDO Vda. de HERRERA, L.C. 6.620.650, para que en treinta (30) días lo acrediten en autos: "**Toledo Vda. de Herrera Leoncia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 503/15. Fdo. Dra Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez . Secretaria a cargo. Charata, 03 de junio de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.566

E:6/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 545, 4° Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Juan Bernardo NORIEGA, D.N.I. N° 7.413.376, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Noriega Juan Bernardo s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 73/15. Charata, Chaco, 24 de abril de 2015.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.563

E:6/7 V:10/7/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del **DR. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ**, sito en López y Plánes N° 26, Planta Baja, de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a **GIACHE, REINALDO EDUARDO, D.N.I. N° 23.576.918; CUIT N° 20-23576918-3**, por Edictos que se publicarán por **tres (03) días** en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ GIACHE REINALDO EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2003/12, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. "**Resistencia, 19 de abril de 2012.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION** contra GIACHE, REINALDO EDUARDO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$14.383,26) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.314,98), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE

SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$489,03), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y al Dr. RAUL HORACIO FERNANDEZ como apoderado en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA y CINCO CON SESENTA y UN CENTAVOS (\$195,61).- Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - JUEZ". Resistencia, 04 de junio de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c.

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18, sito en Lopez y Planes Nº 26, Rcia.-Chaco, a cargo del Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días al ejecutado DELLAMEA JUAN CARLOS, CUIT Nº 20-29533316-3, la Sentencia Monitoria dictada en autos "PROVINCIA DEL CHACO C/ DELLAMEA JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", (Expte. Nº 1808/14), que dispone "Resistencia, 16 de abril de 2014.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DELLAMEA, JUAN CARLOS, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA y NUEVE CON SEIS CENTAVOS (\$3.679,06) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los `considerandos`, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA y UNO CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$1.471,62), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI, OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y a la Dra. GUZZI, JOHANNA JESSIE la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA y OCHO (\$288,00), por su actuación como apoderada. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º

ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. NOT" FDO. DR. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, , 19 de mayo de 2015.- ... notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado DELLAMEA, JUAN CARLOS, CUIT Nº 20-29533316-3 por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.-" Fdo. OMAR A. MARTINEZ- JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 18.- Resistencia 16 de Junio de 2015. Firmado: Carlos Dardo Lugon-Secretario-Juzgado Civil y Comercial Nº 18

Carlos Dardo Lugon
Secretario

s/c.

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, CR. RUBEN EDGARDO QUIJANO, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, D.N.I. Nº 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la **Disposición Nº 23/15 – Sala I**, en los autos caratulados: "**SR. EDUARDO CARLOS MICHONOVICH, CRA. SANDRA NOEMI SEGOVIA Y SRA. PATRICIA CLAUDIA LOPEZ S/ J.A.R. POR \$ 64537,79", Expte. Nº 403140211-24518-E**, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "RESISTENCIA, 22 de junio de 2015. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador SALA I **DISPONE: I)** Hacer saber a los enjuiciados que intervendrá en el presente Juicio la Sala I, que esta integrada por el Dr. OSCAR ALFREDO CACERES como Vocal Presidente Coordinador y la Cra. SUSANA ROSA JEREZ, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. **II)** Notificar a los enjuiciados la presente Disposición.- VOCAL PTE. COORD. SALA I. Firmado: Dr. Oscar A. Cáceres Vocal Pte. Coord.S.I" Resistencia, de Julio de 2015. Dr. DAMIAN SERVERA SERRA. Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, **HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ARIEL URDUÑEZ, alias «Kikin», D.N.I. Nº 33.651.439, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación, domiciliado en PASAJE 1 Y CATAMARCA, VILLA ODORICO, RESISTENCIA (CHACO), hijo de ANGEL LUIS URDUÑEZ y de ANA MARIA VARGAS, nacido en VILLA ANGELA (CHACO), el 5 de marzo de 1988, Pront. Prov. Nº 41714 CF y Pront. Nac. Nº U3121008**, en los autos caratulados «**URDUÑEZ, HUGO ARIEL S/ EJECUCION DE PENA-PRESO-(UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)**», Expte. Nº 123/15, se ejecuta la Sentencia Nº 47 de fecha 17-04-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.-) **CONDENAR a HUGO ARIEL URDUÑEZ**, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como **autor** penalmente responsable de los delitos de **ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, Arts. 166, inc. 2º, primer supuesto en función con el art.**

42 ambos del Código Penal, a cumplir la pena de **CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas.... II.-) **UNIFICAR la SENTENCIA Nº 244** de fecha 20/12/2012, en el Expte. Nº 1-15805/09-PRINCIPAL y en su agregado por cuerda Expte. Nº 1-2617/12, con la presente **Sentencia Nº 47**, del día de la fecha, a favor del imputado **HUGO ARIEL URDUÑEZ**, a cumplir la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo**, más accesorias legales del art. 12 del C.P.... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Presidente; María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.».- Resistencia, 30 de junio de 2015. anl.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA HACE SABER A JULIO CESAR INSAURRALDE (INDOCUMENTADO, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación JORNALERO, domiciliado en ARIZAGA Nº 182, RESISTENCIA, hijo de EDUARDO FRANCISCO INSAURRALDE y de MARCELINA FRANCISCA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, el 15 de julio de 1987, Pront. Prov. Nº 0046137 y Pront. Nac. Nº U253770), que en los autos caratulados «INSAURRALDE, JULIO CESAR S/ EJECUCION DE PENA (CONDICIONAL)», Expte. Nº 264/13, en fecha 30/06/2015, se ha dictado la Resolución Nº 268, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: «... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a JULIO CESAR INSAURRALDE, ... ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, ... líbrense recaudos.» Fdo.: Juan José Cima, Juez; Eduardo Fabián Ventos, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº2.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DRA. HILDA ALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER, QUE RESPECTO DE HUGO ERNESTO OLMEDO, D.N.I. Nº 34.375.394, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación ESTUDIANTE, domiciliado en BARRIO BELGRANO - PLANTA URBANA (AL LADO DE UNA CANCHA), LAS PALMAS - CHACO, hijo de JOSE ISAAC OLMEDO y de ROMUALDA ARECO, nacido en TIERRA DEL FUEGO, el 1 de abril de 1989, Pront. Prov. Nº 0051175 RH y Pront. Nac. Nº U2373592, en los autos caratulados «OLMEDO, HUGO ERNESTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)», Expte. Nº 128/15, se ejecuta la Sentencia Nº 166 de fecha 09/10/2013, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «... II) CONDENANDO a HUGO ERNESTO OLMEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supran, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA, EN GRADO DE TENTATIVA (art. 166 inc. 2º, primer párrafo, primer supuesto, en función del art. 42, ambos del CP), por el que fuera requerido a juicio en las presentes actuaciones; a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 CP), más las correspondientes costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 16 de agosto de 2012, en la localidad

de Las Palmas-Chaco, en perjuicio de Yonathan Lezcano y Javier Alexander Revolero... Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río -Juez-; Dra. Shirley Karin Escribanich -Secretaria-; Cámara Segunda del Crimen». Resistencia, 22 de junio de 2015. dlf

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ, D.N.I. Nº 36.675.480, ARGENTINO, SOLTERO, DESOCUPADO, domiciliado en MZ.12, PC.10, BARRIO JUAN B. ALBERDI, RESISTENCIA, CHACO, hijo de OCTAVIO LOPEZ y de ADELINA OJEDA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 9 de abril de 1993, en los autos caratulados «LOPEZ, JUAN CARLOS ALBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)», Expte. Nº 133/15, se ejecuta la Sentencia Nº 99/12 de fecha 11-10-2012, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.- CONDENANDO al imputado JUAN CARLOS ALBERTO LOPEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de HOMICIDIO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (arts. 79 y 41 bis, primer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de DOCE (12) AÑOS de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa Nº 1-21325/11, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas.... Fdo.: Dra. Zulma Graciela CHAVARRIA de ISE. Dra. Glenda Laura VIDARTE de SANCHEZ DANSEY y Dr. Alejandro Ernesto PARMETLER. Dra. Natalia FERNANDEZ FLORIANI, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal.».- Resistencia, 18 de junio de 2015. anl.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL Nº2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE GREGORIO ROMERO, D.N.I. Nº 34.168.322, ARGENTINO, de ocupación AYTE. ALBAÑIL, domiciliado en MZ. »W», PC.5 - BARRIO CIUDAD DE LOS MILAGROS, RESISTENCIA - CHACO, hijo de MIGUEL ALVAREZ TERMO y de MARTA ESTHER ROMERO, nacido en RESISTENCIA - CHACO, el 1 de julio de 1989, Pront. Prov. Nº 46028 CF y Pront. Nac. Nº U2571078, en los autos caratulados «ROMERO, GREGORIO S/ EJECUCION DE PENA -PRESO- (UNIFICACION DE PENA EFECTIVA)», Expte. Nº 129/15, se ejecuta la Sentencia Nº 38/15 de fecha 12-03-2015, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL Nº1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: «...I.- CONDENANDO a GREGORIO ROMERO ... como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA INAPTA (Art. 166, inc. 2º, primer supuesto, del primer párrafo en relación con el tercer párrafo del CP) a sufrir la pena de TRES AÑOS Y UN MES DE PRISION EFECTIVA... Sin costas. II- UNIFICANDO ESTA SENTENCIA con la Nº 98/6 dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal en Expediente Nº 1-9140/13 registrado como «ROMERO GREGORIO S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA»,... III- UNIFICANDO las penas impuestas a GREGORIO ROMERO en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Tercera en lo Criminal, dejando como única sanción la de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISION EFECTIVA, más las accesorias legales (art. 12 del CP) . Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Carabajal, Secretario». Resistencia, 29 de junio de 2015. SC.-

Eduardo Fabian Ventos, Secretario

s/c. E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- La Dra. Lorena Patricia Címbaro Canela, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Miguel Tiburcio BONILLO, D.N.I. N° 7.912.554, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: **"Bonillo, Miguel Tiburcio s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 289/15. Charata, Chaco, 12 de junio de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.568 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. Alicia Stella ANTONY de ALDUNATE, DNI N° 04.523.363, para que en el término de 15 (quince) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que la represente en autos caratulados: **"Samaniego, Norma Marina c/Antony de Aldunate, Alicia Stella y/o quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva"**, Expte. N°: 8.491/12. Resistencia, 19 de junio de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 159.569 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial, sito en calle Uruguay N° 635, primer piso, a cargo del Dr. Luis Felipe Zaballa, Secretaria autorizante, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Eudoro Acevedo s/Sucesorio"**, Expte. 5/15 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de junio de 2015.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 159.571 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaria a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordon, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, planta baja, de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: **"Cardozo, Alcibiades s/Sucesión Ab Intestato"**, Expte. N° 3.915/15, //Resistencia, 08 de mayo de 2015..., declárase abierto el juicio sucesorio del Sr. CARDOZO, Alcibiades, DNI N° 7.514.545, citando a herederos y acreedores del mismo por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. I del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 10 de junio de 2015.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 159.570 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Luis Bartolomé GARCIA, M.I. 7.515.253, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"García, Luis Bartolomé s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 3.518/2015, que se tramita por ante este Tribunal. Resistencia, 20 de mayo de 2015.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 159.573 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante: PELIKAN, Francisco e Inés DUDAS, ambos s/n de documento, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. En los autos caratulados: **"Pelikán, Francisco y Dudas, Inés s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 762, año 2012. Publíquese tres (3) veces. Secretaría, 26 de junio de 2015.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 159.574 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, sito en 9 de Julio N° 372 (altos), de esta ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Petrona SOTO, M.I. N° 6.598.976, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Soto, Petrona s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 376, Año 2015. Fdo.: Dra. Patricia N. Rocha, Juez. Publíquese tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 2 de julio de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 159.575 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1º Piso Edificio "A", hace saber al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. N° 22.720.180, la siguiente Disposición perteneciente a la causa caratulada: **"Ministerio de Salud Pública - Subsecretaria de Atención de la Salud -Disp. N° 49/2013 s/Sumario Administrativo Agte. Vilardi Diego"**, Expte. N° E6-2013-9565-E; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 02 de julio de 2015. VISTO... Y CONSIDERANDO: ... Que de todo lo expuesto surgiría a prima facie: Que el agente Diego Mariano VILARDI, Personal de Planta Permanente del Hospital de Miraflores, habría incurrido en inasistencias injustificadas desde el día 02/05/13 en adelante y no se habría presentado más a su lugar de trabajo sin justificativo alguno y desconociéndose su paradero (lo cual surgiría de fs. 1, 13, 17, 18/46, 47, 128, 136) y además habría percibido sus haberes normalmente hasta Julio de 2013 siendo que ya no le correspondían (fs. 95, 109). Que con su accionar el agente Diego Mariano VILARDI, habría transgredido normativa vigente y en el estado en que se encuentran las actuaciones de marras, es menester recepcionarle Declaración de Imputado conforme lo establece el art. 35º del Reglamento de Sumarios Anexo al Decreto 1311/99 - Texto vigente. Que atento a que se desconoce el domicilio real del agente y su actual paradero, se procederá de acuerdo a lo establecido en el art. 48º "El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el boletín oficial, pudiendo hacerse igualmente por medios masivos de comunicación, durante tres días seguidos. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado tres días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones. La publicación del edicto o su divulgación a través de algún medio masivo de comunicación se acreditarán con los comprobantes emanados de los organismos respectivos" de la Ley 1140 Código de Procedimiento Administrativo. Que por ello, la Instrucción DISPONE: 1) RECEPCIONAR Declaración de Imputado al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. N° 22.720.180, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente. 2) NOTIFICAR al Sr. Diego Mariano VILARDI, D.N.I. N° 22.720.180, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, que tiene cinco (5) días hábiles administrativos a contar desde la última publicación para presentarse en la Dirección de Suma-

rios de Casa de Gobierno, cualquier día hábil en el horario de 06:30 horas a 13:00 horas, munido del documento de identidad a fin de prestar Declaración de Imputado en la presente causa, la que podrá ser asistido por abogado defensor a su costa, la no concurrencia del imputado, su silencio o negativa a declarar, no importará presunción alguna en su contra. En caso de incomparecencia injustificada se continuará con el procedimiento según su estado..." art. 35° del Decreto N° 1311/99 - Reglamento de Sumarios. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante Heidi Carla Janet Cardozo.

Heidi Cardozo
Instructora Sumariante
Dirección de Sumarios

s/c. _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- Dra. María Julieta Ross, Juez de Paz de Titular - de Colonia Benítez, Chaco, sito en calle Planta Urbana, de esta ciudad, hace saber a Ud. que cita por tres días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores de GODOY Rafael Mario, M.I. N° 13.070.856, comparezcan por si o apoderado para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Godoy Rafael Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 388/14. Julieta Ross, Abogada, Escribana, Jueza de Paz Titular. Colonia Benítez, 22 de mayo de 2015.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 159.577 _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo de la Provincia del Chaco, sito en calle 4 entre 9 y 11 de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Abogada Natalia Schibert, cita por tres días y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de CORDOBA Carlos, M.I. 2.546.331 y FERNANDEZ Celia, M.I. 6.579.116, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Córdoba Carlos y Fernández Celia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1713/05, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

Natalia Elizabeth Schibert
Secretaria

R.N° 159.578 _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Juzgado Civil, Comercial, Laboral de la ciudad de Juan José Castelli - Chaco- cita por tres (3) días y emplaza por, treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante Gorgonio ARANDA, DNI N° 7.403.666, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Caratulados: "**Aranda Gorgonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. 98/15, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 29 de junio de 2015.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 159.580 _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- Patricia N. Rocha, Juez, hace saber por CINCO (5) DIAS que en autos "**Los Fortines S.R.L. s/Concurso Preventivo**" Expte. N° 546, Año 2015, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Dra. Marianela Rach, sito en 9 de Julio N° 372 de Villa Angela, Chaco, que con fecha 10/06/15 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma "Los Fortines S.R.L.", CUIT N° 30-70954128-1 con domicilio en Necochea N° 550 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, intimándose a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de sus créditos, ante el Síndico, C.P.N. Luis María Bogado, domiciliado en Bartolomé

Mitre N° 556 de Villa Angela, habiéndose fijado la fecha del 04 de Septiembre de 2015, el plazo de presentación los mismos. Villa Angela, 02 de Julio de 2015.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R,N° 159.581 _____ >*< _____ E:8/7 V:17/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki-Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (03) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA SOTELO, D.N.I. N° 24.632.821 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**SOTELO, MARIA EUGENIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6658/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de julio de 2015.

María Celeste Nuñez
Secretaria

R,N° 159.582 _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por TRES (03) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CHAPARRO, BERNARDA ESTEFANIA, M.I. N° 06.603.929, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**CHAPARRO, BERNARDA ESTEFANIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 777 - Fo. 113 - Año 2014. PUBLIQUESE TRES (03) VECES. Secretaría, 02 de diciembre de 2014.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada

R,N° 159.584 _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Odalí Oñeva, Juez de Paz de la localidad de La Escondida, de la Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Nicasio AQUINO, DNI N°: 7.930.428, a que comparezcan hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**Aquino, Nicasio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 117/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 2 de julio de 2015.

Dr. Rezck, Hugo M.
Secretario Provisorio

R,N° 159.590 _____ >*< _____ E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1º, 3º piso, de esta ciudad, cita a herederos del Sr. ROBLEDO, Vicente, MI N° 7.429.733, por medio de edictos por dos días para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en autos: "**Aguirre, Silvia Raquel c/ Sucesores de Robledo, Vicente s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 1.114/13; bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 22 de junio de 2015.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R,N° 159.591 _____ >*< _____ E:8/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, con asiento en Güemes N° 609, Rcia., a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano ROJAS, Raúl Ramón, DNI N° 23.625.458, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Carsa S.A. c/ Rojas, Raúl Ramón s/Ejecutivo**", Expte. N° 13.520/10, que en su parte resolutive dispone lo siguiente: "//sistencia, 26 de noviembre de 2010. Autos y vistos:... Conside-

rando... Resuelvo: I) LLEVAR adelante la ejecución contra Raúl Ramón Rojas, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Un mil ciento sesenta y seis con cincuenta y un centavos (\$ 1.166,51), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Trescientos cincuenta (\$ 350,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, Ley 6.002). V) Regular los honorarios de las profesionales: Silvia Patricia Maidana y Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Seiscientos noventa y seis (\$ 696,00) a cada una como apoderadas, y a la Dra. Silvia Patricia Maidana la suma de pesos Quinientos cincuenta y siete (\$ 557,00) como apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 —texto agregado por la ley 24.432—), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito... VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez”. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “//sistencia, 25 de junio de 2012..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado Raúl Ramón Rojas, D.N.I. N° 23.625.458, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres —Juez— Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 21 de abril de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R,Nº 159.592

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes N° 609, Rcia., Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, ha resuelto notificar por tres (3) días, a la ciudadana Sandra Elisabeth SANCHEZ, DNI 27.410.205, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**Credinea S.A. c/Sánchez, Sandra Elisabeth s/Ejecutivo**”, Expte. N° 14.228/10, que dice: “//sistencia, 28 de abril de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Sandra Elisabeth Sánchez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Siete mil trescientos noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 7.396,40), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de pesos Dos mil doscientos diecinueve (\$ 2.219,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV) IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, Ley 6.002) V) Regular los honorarios de las profesionales intervinientes: Sandra B. Longhi, en la suma de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00) como patrocinante, y a Silvia Patricia Maidana en las sumas de pesos Setecientos treinta y seis (\$ 736,00) y de pesos Quinientos ochenta y nueve (\$ 589,00) como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA,

si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 —texto agregado por la ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) Notifíquese en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VI) REGISTRESE y protocolícese. Fdo.: Beatriz Ester Cáceres, Juez. Así se tiene resuelto en providencia que dispone: “//sistencia, 11 de febrero de 2015..., notifíquese la sentencia monitorio, en su parte resolutive, a la ejecutada Sandra Elisabeth Sánchez, DNI N° 27.410.205, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres —Juez—. Resistencia, 20 de marzo de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R,Nº 159.593

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. - La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Silvia Geraldine Varas, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 4° piso, ciudad: Cita a herederos y acreedores de GOMEZ BENITEZ, Clara Leonor, D.N.I. N° 6.577.260, y LEYES, Justo Rufino, M.I. N° 3.549.330, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Gómez Benítez, Clara Leonor y Leyes, Justo Rufino s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N°: 5.816/15. Resistencia, 3 de julio de 2015.

Dra. Valeria Alejandra Turtola
Secretaria Provisoria

R,Nº 159.594

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3er. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Gómez, Alfredo Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.535/15, cita y emplaza herederos y acreedores del Sr. Alfredo Eduardo GOMEZ, D.N.I. N° 7.435.341 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 15 de junio de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R,Nº 159.595

E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. - La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados: “**Demeter, Mónica Alejandra s/Cancelación de Cheque**”, Expte. N° 491/15, Sec. N° 3, **resuelve:** ordenar la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta corriente N° 4090028792, correspondiente al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña N° 2730, cuya numeración es: N° 07497337, 07497344, 08182837, 07497346, 08182838, 08182840, 08182830, 08182842, 08182874, 08182868, 08182869, 08855026, 08855028, 08855030, 08855040, 08855052, correspondiendo a la cuenta corriente de DEMETER, Mónica Alejandra. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y

en el Boletín Oficial, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de junio de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R,Nº 159.585 E:8/7 V:10/8/15

EDICTO.- Por resolución del Juez, Dr. Emilio Omar Haiquel, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Roldán Idilio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 314/15, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de ROLDAN, Idilio, M.I. N° 7.517.392, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 24 de junio de 2015. Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R,Nº 159.586 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO. Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2º, piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 147 y 321 del C.P.C.C., cita y emplaza a la Sra. Norma Consuelo GONZALEZ (D.N.I. N° 12.437.102) por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos (2) días, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a hacer valer sus derechos, en el juicio caratulado: "**Greiner, Marcelo Alejandro c/González Gold, Patricio Claudio Amaro y/o González, Amaro Felipe y/o Sánchez, Rubén Matías y/o Meza, Miguelina y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral por Accidente de Tránsito**", Expte. N° 2.343/11, que tramita por ante este juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor oficial de ausentes para que la represente. Resistencia, Chaco, 19 de junio del 2015.

Dra. Alejandra Marcón
Secretaria

R,Nº 159.587 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO.- Orden Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en Güemes N° 609, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a herederos de Elvira ESQUIVEL, M.I. N° 6.587.414, en autos: "**Cetrogar S.A. c/Aguilera, Oscar Doroteo y Esquivel, Elvira s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.016, año 2008, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor Oficial para que lo represente. Resistencia, 29 de junio de 2015.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R,Nº 159.597 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. Omar A. Martínez -Juez-, sito en calle López y Planes N° 26, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Zacarías, Abel Eleno s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 10.792/13, ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 28 de mayo de 2015. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria al ejecutado ZACARIAS, Abel Eleno, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, en su parte resolutive, la cual dispone: Resistencia, 23 de diciembre de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I) LLEVAR

adelante la ejecución contra Zacarías, Abel Eleno, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Quientos (\$ 500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Doscientos (\$ 200,00), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4.182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00). II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6.002. III) Conforme art. 5° ley 6.002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8, 2° párrafo de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. Julia Duarte Artecona, como patrocinante en la suma de pesos Seiscientos sesenta (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6.808, y al Dr. Fernando Yamil Petri, como apoderado en la suma de pesos Doscientos sesenta y cuatro (\$ 264,00). Todo con más IVA, si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2.011 modif. por ley 5.532 y art. 34 ley 6.808 y art. 1° ley 2.868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3.172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6.002. VI) REGISTRESE y protocolícese. Omar. A. Martínez -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Resistencia, Secretaría, Dra. Liliانا R. Niveyro, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, 2º piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BORDEIRA GUERRERO, Felipe, DNI N° 7.501.087, en los autos caratulados: "**Bordeira Guerrero, Felipe s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 6.048/15, bajo apercibimiento de ley.. Resistencia, 30 de junio de 2015.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R,Nº 159.596 E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Evaristo Daniel CHAMORRO, alias "Rosarino", D.N.I. N° 39.369.046, argentino, soltero, de ocupación carrero, domiciliado en Mz. 27, Pc. 7, Barrio Don Santiago III, Resistencia, Chaco, hijo de Evaristo Fernández y de Norma Chamorro, nacido en Rosario, Santa Fe, el 24 de marzo de 1995, Pront. Prov. N° 0052315 RH y Pront. Nac. N° U2985736, en los autos caratulados: "**Chamorro, Evaristo Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 426/14, se ejecuta la sentencia N° 64/5 de fecha 06-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Evaristo Daniel Chamorro, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma (art. 166 inc. 2° del CP) a la pena de cinco (5) años de prisión, con más las accesorias legales por el mismo tiem-

po de la condena (art. 12 del CP)... Fdo.: Dra. María Noel Benítez, Secretaria; Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez". Resistencia, 15 de junio de 2015.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c E:8/7 V:17/7/15

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Carlos Javier ACUÑA, D.N.I. N° 35.030.885, argentino, soltero, domiciliado en Pje. Corrientes N° 1235, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Acuña y de Silvia Estela González, nacido en Resistencia, Chaco, el 18 de abril de 1990, Pront. Prov. N° 0046077 CF y Pront. Nac. N° U2994209, en los autos caratulados: "**Acuña, Carlos Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 108/15, se ejecuta la sentencia N° 15/15 de fecha 27/02/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Carlos Javier Acuña, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de **Robo con armas** (arts. 166 inc 2 del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años y seis meses** de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 11.830/2014, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey –Juez Unipersonal N° 2–, Dra. Natalia Fernández Florianí –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de junio de 2015.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c E:8/7 V:17/7/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez a cargo del juzgado civil y comercial de la Décimo Novena Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Marciano QUINTEROS, M.I. N° 93.123.026, y doña América del Jesús RUIZ de QUINTEROS, M.I. N° 9.269.873, y a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Quinteros, Marciano y Ruiz de Quinteros, América del Jesús s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.743/15. Resistencia, 1 de julio del 2015.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R,N° 159.599 E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21, sito en Avenida. Laprida N° 33, torre II, tercer piso, de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria N° 21, a cargo de la Dra. Liliana Ermácora, cita por dos (2) días a DEBUCHY, Víctor María Luis; DEBUCHY, María Antonieta Teresa Simeona; DEBUCHY, Brígida Genoveva María Teresa; DEBUCHY, Cecilia Simona María Teresa; LANSSELLE de DEBUCHY, Magdalena María Leontina Antonieta, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Velasco, Luis Alberto c/Debuchy, Víctor María Luis; Debuchy, María Antonieta Teresa Simeona; Debuchy, Brígida Genoveva María Teresa; Debuchy, Cecilia Simona María Teresa, Lanselle de Debuchy, Magdalena María Leontina Antonieta y/o contra quien o quienes Resulten Propietarios s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 13.544/12. Resistencia, 9 de junio de 2015.

Liliana Noemí Ermácora
Abogada/Secretaria

R,N° 159.601 E:8/7 V:10/7/15

EDICTO.- EL Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del juzgado Paz letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaria N° 2, cita por tres (3) y emplaza por treinta días (30), contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Rosa Eva ZARYCZ, DNI: 10.688.782; Miguel ZARYCZ, DNI: N° 7.927.535; Eudocia MIKETE o MIKETTE o Eulogia MIKETTE, M.I. N° 6.586.100, en los autos caratulados: "**Zarycz, Rosa Eva; Eudocia Mikete o Mikette o Eulogia Mikette y Miguel Zarycz o Miguel Zarycz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 266/14, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 2 de julio del 2015.

Marina A. Botello
Secretaria

R,N° 159.604 E:8/7 V:13/7/15

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 214/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 4.371).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera –Departamento de Compras– Sarmiento 877, 1º. Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 hs.

José Luis Alberto Aguilar, Presidente

R,N° 159.368 E:29/6 V:15/7/15

PROVINCIA DEL CHACO
SAMEP

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 01/15 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "SISTEMA CLOACAL E.E. 52 – 2º ETAPA – BARRIO COLUSSI"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.916.532,73 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.- LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

+++++
C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 02/15 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "RED COLECTORA VILLA FACUNDO – CH 209 – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.759.249,98 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.- LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 03/15 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: "RED COLECTORA VILLA DON ANDRES – CH 210 – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.175.081,58 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 04/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA BARRIO LA LIGURIA – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 14/07/15 **HORA:** 12:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.687.069,53 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 05/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "RED COLECTORA BARRIO DON BOSCO – HNOS. CHE – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.664.723,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 06/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE AVIA TERAI – CHACO – ETAPA I"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.389.539,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 07/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE CORZUELA – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.135.702,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 08/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE CORZUELA – CHACO – 2º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 09:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.555.854,69 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 09/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. PINEDO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.478.319,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 09/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. PINEDO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 16/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.478.319,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 10/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. CAPDEVILLA – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.787.419,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 11/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. ITIN – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 15/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.786.206,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 12/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE GRAL. ITIN – CHACO – 2º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 10:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.934.273,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 13/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE HSO. CAMPO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.386.112,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA Nº 13/15 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "CENTRO DE DISTRIBUCION Y REDES DE AGUA POTABLE HSO. CAMPO – CHACO – 1º ETAPA"

FECHA DE APERTURA: 17/07/15 **HORA:** 11:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.386.112,00 – **PRECIO TOPE**

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788 – Resistencia.- **Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-**
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.- Av. Las Heras 80 - Resistencia. Provincia del Chaco.-
 ++++++

Sergio D. Ruffino

a/c. Div. Compras

c/c.

E:1/7 V:10/7/15

>*<

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 021/15

EXPEDIENTE Nº 090/15

Objeto: Llamado a Licitación para locación de inmueble.

Destino: Depósito de Sala de Armas de Resistencia.
Fecha de apertura: 29 de julio de 2015.
Hora: 09:00.
Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
Consulta y venta de los pliegos de condiciones:
 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel Sellado Provincial.
 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 11:00 horas.
 6) **Estimado:** \$ 1.100.000,00.

Walter Luis María Dosso
 Jefe de División Provisorio - Dpto. Compras y Suministros
 s/c. E:1/7 V:10/7/15

>*<
BANCO DE LA NACION ARGENTINA
 ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
 INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública INM N° 3714** (para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillería" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA DE LA PLAZA (CH.). La **fecha de apertura de las propuestas** se realizará el 16/07/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones –Departamento de Inmuebles–, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 (1036), Capital Federal. **Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal Presidencia de la Plaza (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.
Costo estimado: \$ 816.090 más IVA.
Liliana Martínez, Jefa de Departamento
 R.N° 159.509 E:3/7 V:10/7/15

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.
Objeto: J.I. N° 126 "Javier Villafañe" – BARRANQUERAS
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/15

Presupuesto Oficial: \$4.016.384,16.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 31/07/2015- 11:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: 210 días corridos.
Valor del pliego: \$4.017,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: PLAYON DEPORTIVO – B° MATADERO – JUAN JOSE CASTELLI
 "Construcción de Playón Deportivo, Modulo Sanitario y Cerco Perimetral"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/15
Presupuesto Oficial: \$1.281.587,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 31/07/2015 - 12:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar
Plazo de entrega: 120 días corridos.

Valor del pliego: \$1.281,60 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia
Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.T. N° 33 – BARRANQUERAS
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/15

Presupuesto Oficial: \$14.824.951,19
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 31/07/2015 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.
Valor del pliego: \$14.825,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco
César Gabriel Lemos
 Subsecretario de Infraestructura Escolar
 s/c. E:3/7 V:13/7/15

>*<
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 42 – RESISTENCIA
 "SUSTITUCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/15

Presupuesto Oficial: \$22.546.030,19.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 04/08/2015 - 10:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 480 días.
Valor del pliego: \$2.500,00 – Estampillas Fiscales.
Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco
 En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.N.S. N° 76 "General José María Paz" – RESISTENCIA
 "Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"
Licitación Pública N° 12/15

Presupuesto Oficial: \$23.148.823,16.
Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 04/08/2015- 11:00 hs.
Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
 Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 420 días corridos.
Valor del pliego: \$1.000,00 – Estampillas Fiscales. Se adjunta cd con 58 planos, los cuales deben ser impresos por los oferentes al momento de la apertura.

Financiamiento
 Ministerio de Educación de la Nación
 Provincia del Chaco
César Gabriel Lemos
 Subsecretario de Infraestructura Escolar
 s/c. E:3/7 V:15/7/15

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
 Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública
LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2015
Objeto: Adquisición de seis mil doscientas (6.200) cajas

de sobres para voto impresos de 500 unidades cada una, requeridas con motivo de las elecciones para Gobernador, Vicegobernador y Diputados Provinciales, a celebrarse el día 20 de septiembre de 2015 y su eventual segunda vuelta el día 18 de octubre de 2015 en esta provincia.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de julio de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.07.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:3/7 V:8/7/15

>*<

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:

PRIVADA N° 01/2015

Consiste en la adquisición de: Transformadores Rurales de 10, 16 y 25 KVA para 7,62 y 13,2 con un **Presupuesto Oficial Estimativo** de \$ 5.137.417,00.- (Pesos: Cinco millones ciento treinta y siete mil cuatrocientos diecisiete), I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/08/2015 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 5.137,00.- (Pesos: Cinco mil ciento treinta y siete).

Lugar de apertura: En la sede de la administración central de S.E.C.H.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. en Manuel Belgrano N°566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña -Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia -Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por INTERNET en www.secheep.gov.ar

LA INTERVENCIÓN

Raúl A. Lovey

Gerencia Administrativa

S.E.C.H.E.E.P.

c/c.

E:6/7 V:15/7/15

>*<

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL DE

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS

LICITACION PUBLICA N° 05/2015

- OBRA: "100 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con la Asociación Mutual de Empleados Bancarios (A.M.E.B.).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 34.119.750,00.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) Meses

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 34.119.750,00

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliego: de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/00 (\$ 17.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 06/07/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 27/07/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 27/07/2.015 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 06/2015

OBRA: "82 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN RESISTENCIA - CHACO", Convenio con Centro de Empleados de Comercio de Resistencia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.974.800,00

PLAZO DE OBRA: Once (11) Meses

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: \$ 30.306.033,33

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial de la Obra.

Valor del Pliego: de PESOS CATORCE MIL CON 00/00 (\$ 14.000,00)

Venta del Pliego: A partir del 06/07/2.015 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas – En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 27/07/2.015 hasta las 08:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 27/07/2.015 a partir de las 9:00 hs. en el I.P.D.U.V. – Av. Sarmiento 1855 – Resistencia.

Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura. Información vía INTERNET: [//ipduv.chaco.gov.ar](http://ipduv.chaco.gov.ar) o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Fredi Oscar Carauini

Vocal

s/c.

E:8/7 V:13/7/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública

LICITACION PUBLICA N° 43/2015

Objeto: Adquisición de cincuenta (50) animales equinos, mansos, mestizos criollos, los cuales serán empleados en los distintos Servicios Policiales brindadas por las Divisiones Rurales, dependientes de la Policía de la Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de julio de 2015, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y

Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.07.2015, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

#####

LICITACION PUBLICA N° 44/2015

Objeto: Adquisición de ochocientas (800) pistolas semiautomáticas calibre 9 mm con sus respectivos cargadores para el personal policial dependiente del área metropolitana e interior de la provincia dependiente de la Policía del Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos Seis millones quinientos setenta y siete mil seiscientos (\$ 6.577.600,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 23 de julio de 2015, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 23.07.2015, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.07.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
 Dcción. Gral. de Contrataciones
 Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:8/7 V:13/7/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 143/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE SIETE (7) ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT FRIO CALOR DE 15.000 FRIGORÍAS.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 12 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 - Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 12 de agosto de 2015 - Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 - Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

LICITACION PUBLICA N° 144/2015

Objeto: ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) PUESTOS DE TRABAJO CUÁDRUPLE, TRES (3) ESCRITORIOS, UN (1) PUESTO DE TRABAJO DOBLE, UNA (1) MESA DE REUNIÓN, VEINTITRÉS (23) BIBLIOTECAS, CUARENTA Y DOS (42) SILLAS GIRATORIAS, TRES (3) SILLONES ALTOS GIRATORIOS, Y NUEVE (9) SILLAS FIJAS.

Características particulares especificadas en Pliego de Condiciones

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00).

Fecha y lugar de Apertura de sobres: 14 de agosto de 2015 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras - 4° Piso, sita en Av. Las Heras 95 - Resistencia, Chaco.

Plazo y lugar de recepción de ofertas: 14 de agosto de 2015 - Hora 10.00 en el Dpto. Mesa de Entradas, 1° Piso de la Administración Tributaria Provincial, sita en Av. Las Heras 95 - Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras-Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 Hs.

Cra. Alejandra Desoindre
 Jefa Dpto. Compra

s/c. E:8/7 V:17/7/15

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE CHARATA - CHACO
 CHARATA - CHACO
 CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social en su artículo N° 14 en su inciso D y a las leyes vigentes, la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Charata, convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Julio de 2015, a las 16:00 horas en su local social de Avda. Belgrano y Mitre de la ciudad de Charata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designar dos (2) asociados asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2º) Nombrar una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos compuesta por cinco (5) asambleístas.
- 3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadros de Resultados y Resultado del Ejercicio Económico N° 32 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva: Cinco (5) miembros titulares en reemplazo de las siguientes personas: Raúl Laurenza, Carlos Alarcón, Oscar F. Quiñones, Eusebio Quillians, Amelia Trucello. Tres miembros suplentes en reemplazo de estas personas: Salvador Vechio, Trinidad Stachiotti, Umberto Tomat.
 Un (1) Revisor de Cuentas Titular en reemplazo del señor Eduardo Goya;
 Un (1) Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo de la señora Raquel Apollinari todos por finalización de mandato.

ART. 11 INCISO 4: Los miembros de la Comisión Directiva Titulares y de la Comisión Revisora de Cuentas que terminan sus mandatos pueden ser reelectos por un nuevo periodo.

ART. 22 INCISO 23: Media hora después de la fijada, la Asamblea se iniciará con cualquier cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas totalmente.

Palmira Tomat **Raúl B. Laurenza**
 Secretaria Vice-presidente
R.N° 159.579 **E:8/7/15**

>*<

CLUB UNIVERSITARIO DE RUGBY DEL NORESTE
 CONVOCATORIA

A los asociados afiliados:
 En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club Universitario de Rugby del Nordeste (C.U.R.N.E.), convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29/07/

2015, a las 20 horas, en la sede de la institución, Ruta Nicolás Avellaneda, Chacra 178, Pc. 44, S. B. del Monte Alto, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea y elección de un Secretario de Asamblea.
- 2- Aprobación de Mensura y Adjudicación de lotes transferencias de fracciones de inmuebles de los Loteo F, G y H.
- 3- Autorización para la venta de hasta 5 terrenos pertenecientes al Club Curne para aplicarlos a inversiones en infraestructura edilicia y gastos no corrientes.

Guillermo Pugliese

Secretario

R. Nº 159.588

Eduardo Roccatagliata

Presidente

E:8/7/15

>*<

**COMISION CENTRAL
FIESTA PROVINCIAL DEL INMIGRANTE
SECRETARIA GENERAL**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

Dando cumplimiento al Art. 31 de los Estatutos Sociales, que rigen nuestra Institución, la Comisión Central de la Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante por Resolución adoptada bajo el Acta N° 224 de la reunión del día 02 de julio de dos mil quince convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 24 de Julio de 2015 a las 19:30 horas en las instalaciones del Predio Socio Cultural de la Asociación, sito en Ruta Nacional N° 89 y acceso Av. Los Inmigrantes de la Ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) Asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario.
- 2) Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura, análisis, consideración y resolución de: Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el primero de enero de dos mil catorce y treinta y uno de diciembre de dos mil catorce.
- 4) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 5) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6) Fijación de la Cuota Social.
- 7) Designación de tres (3) Asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
- 8) RENOVACION PARCIAL: Elección de los siguientes miembros titulares y por el término de dos años para integrar la Comisión Directiva: **a)** Presidente, **b)** Vicepresidente 1°, **c)** Secretario General, **d)** Secretario de Programación, **e)** Secretario de Relaciones Públicas, **f)** Secretario de Ornamentación e Infraestructura, **g)** Secretario de Finanzas, todos por finalización de mandatos. Elección de los siguientes miembros titulares y por el término de un año: **h)** Secretario de cultura, por renuncia; **i)** Secretario de programación; **j)** Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas; **k)** Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Suplente; **l)** Un Vocal Titular por cada una de las siguientes Colectividades: Alemana, Búlgara, Checa, Eslava, Española, Italiana, Montenegrina y Ucraniana; por finalización de mandatos.
- 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Esc. Marisa E. Schahovskoy, Secretaria

Néstor Fabián Landriel, Presidente

NOTA: La Asamblea tendrá lugar con el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada

en la convocatoria de no haber la mitad más uno del total de los Asociados, según Art. 33 de los Estatutos Sociales.

R. Nº 159.598

E:8/7/15

>*<

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSSSEP
CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal del In.S.S.Se.P., convoca a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 19 de agosto de 2015, a las 07:30 horas, en el local de esta Entidad, sito en Roque Sáenz Peña 317, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2- Elección del Secretario de Actas.
- 3- Presentación para su consideración de: Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
- 4- Llamado a elecciones para renovación de las autoridades, Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

Portillo, Faustina, Presidente

R. Nº 159.600

E:8/7/15

REMATES

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Ibáñez, Máximo Rubén Darío c/Font, Guillermo Ricardo s/ Ejecución de Honorarios"**, Expte. N° 471/14, que el Martillero Público Oscar Isidoro Ledesma, Matrícula Profesional N° 706, rematará el día 30 de julio de 2015, a las diez (10) horas, en el hall de sede del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo 645, de la ciudad de Charata (Chaco), los derechos y acciones hereditarios que al demandado de autos Sr.: Ricardo Guillermo FONT le corresponden en los caratulados: **"Aranda, Patricia s/ Sucesorio"**, Expte. N° 181/11, tramitados ante el Juzgado de Paz Letrado de Charata (Chaco). Sin base, al contado y mejor postor. Señal: 10% en acto de remate. Saldo, dentro de los cinco (5) días de aprobarse judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% (diez por ciento) más IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador, en dinero en efectivo, acto de la subasta. No se suspende por lluvia. La actora está autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta la suma de \$ 4.957,83 según planilla aprobada, más honorarios. Regulados posterior a la sentencia s/fs. N° 82. Consultas: en horario comercial al Martillero Oscar Isidoro Ledesma, en Avda. Güemes 1049. Local 8/9 de Galería Cristal. TE 03731 15623262-421855. Charata (Ch.), 19 de junio de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R. Nº 159.572

E:8/7 V:13/7/15

>*<

EDICTO.- Por orden de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de Charata, Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canela, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, hace saber por tres publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 30 de Julio de 2015, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta ciudad, los inmuebles que se identifican como: a) "Parcela 22 de la Manzana 2, del pueblo de Las Breñas (S/CATASTRO), Circ. 1, Secc. A, Mz. 2, Pc. 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula N° 825 del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco". **Mejoras:** El inmueble posee 625 mts2. Se encuentra ocupada por el Sr. Martín, Francisco, y su esposa Sra. Juana Pateta de Martín, se encuentra ubicado en Vedia N° 1.055, entre calle Arbo y Blanco y Alberdi. Vivienda de material, asentada en barro, techo de zinc, piso de mosaicos, compuesta por dos dormitorios, cocina-comedor, baño instala-

do. Base: \$ 24.159,98, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 31 de Julio, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 18.119,98, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, al 20-03-2015 \$ 10.833,61, en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa y Servicios. A SECHEEP, en concepto de servicio de energía eléctrica al 06 de Junio de 2.015, \$ 204,11. b) "Parcela 23 de la Manzana 17, del pueblo de Las Breñas (S/CATASTRO), Circc. I, Secc. b, Mz. 17, Pc. 23. Inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Folio Real Matrícula, N° 825 del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco". Mejoras: Terreno de 318,75 mts2. El inmueble se encuentra deshabitado, se halla ubicado sobre calle Esquíu entre Moreno y Mac Lean. Terreno baldío, sin construcción ni mejoras. Base: \$ 7.150,00, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 31 de Julio, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 5.362,50, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la Municipalidad de Las Breñas, al 20-05-2015 \$ 3.566,51, en concepto de Impuesto Inmobiliario Tasa y Servicios. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo, aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero actuante: Mitre 405, de Charata, Chaco. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética N° 6. Disposición recaída en autos: "Pikaluk, Sandra A. c/Martín Morales, Omar José s/Juicio Ejecutivo", Expte. 912, Año 2013. Secretaría, 30 de junio de 2015.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 159.583 >*< E:8/7 V:13/7/15

EDICTO.- Doctora Alicia Susana Rabino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, cuarto piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, hace saber por dos días (2), en los autos caratulados: "**Hang, Roberto Oscar c/Cornier, Alberto Enrique s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.320 año 2007, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13.571.916-2, IVA Responsable Inscrito) rematará el día 07 de agosto de 2.015, a las 10.00 horas, en Ruta Nicolás Avellaneda, Km. 15, de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: CINCUENTA Y CUATRO (54) FARDOS DE FIBRILLA DE ALGODÓN DE 120 KILOGRAMOS C/U, APROXIMADAMENTE, en el estado de conservación en que se encuentran. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor, con mas IVA, si correspondiere, a cargo del comprador. Comisión Martillero actuante 10% cargo comprador. Exhibición: Lugar subasta, dos horas antes. Informes, Martillero actuante: Padre Cerqueira N° 21, planta alta, Resistencia, Chaco, Cel. 3624643198. Resistencia, 3 de julio del 2015.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 159.603 >*< E:8/7 V:10/7/15

CONTRATOS SOCIALES

MEGAKEY S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de La Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**MEGAKEY S.R.L. s/Inscripción de transformación de S.R.L. en S.A.**", Expte. E3 - 2013 - 11327 - E, hace saber por un día que: Conforme escritura N° 120 de fecha 08-11-2013 ; Escritura rectificativa/ampliatoria N° 110 de fecha 06-11-2014 y escritura N° 76 de fecha 18-06-2015, todas autorizadas por la escribana Patricia Galassi, titular del Registro Notarial N° 49 de Resistencia; los Sres. (accionistas) ROUSSEAU Armando, 43 (cuarenta y tres) años, casado, argentino, empresario, domi-

ciliado en calle Zorzal 3636 - Rcia., D.N.I. N° 22.102.348 y ROUSSEAU Rene, 73 (setenta y tres) años, casado, argentino, jubilado, domiciliado en calle Zorzal 3636 - Rcia., D.N.I. N° 7.895.489; han resultado la transformación de la sociedad MEGAKEY S.R.L., Inscrita en el año 2005 al Nro. 01, Folios 1/6, Libro 39° de Sociedades de Responsabilidad Limitada; en Sociedad Anónima. La sociedad tiene su sede social en calle Zorzal 3636, ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital social se fija en la suma Pesos Cien mil (\$ 100.000,00) representado por Mil (1000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables, de clase "A" con derecho a un (1) voto por acción, de Pesos Cien (\$ 100,00), cada una. El objeto será: A) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación: la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. B) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas: componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y service de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. C) Enseñanza de computación: desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referido al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por tres años, pudiendo ser reelegidos. Presidente: Guillermo Federico RUFFINO HANSEN, D.N.I. N° 29.092.597 con domicilio en Dpto. 6, Piso 3, Bloque B, B° Cosecha - Rcia. Director suplente: Claudio RODRIGUES DA FONSECA, D.N.I. N° 29.143.729, con domicilio en Av. Nicolás Rojas Acosta N° 436, Piso 1, Dpto. 1, Rcia. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 03 de junio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 158.576 >*< E:8/7/15

EL PILAGA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**El Pilagá S.A. s/Inscripción de Directorio**", Expte. N°: E-3-2014-5006-E, se hace saber por un día, que la empresa EL PILAGA S.A., CUIT: 30-71068024-4, con domicilio en calle Juan José Paso N° 295, de la Ciudad de Charata, mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el día 04 de Abril de 2.014, ha designado autoridades para integrar el Directorio por finalización de mandato y por el término de tres (3) años, resultando electas por el período comprendido entre el 05/04/2014 y el 04/04/2017, como Director Titular y para ocupar el cargo de Presidente, el señor Nelson Edgardo GOMEZ, D.N.I. N° 29.021.125, CUIT: 20-29021125-6, nacido el 05 de Septiembre de 1981, domiciliado en calle Juan José Paso 289, de la Ciudad de Charata (Chaco), soltero, comerciante; como Director Titular, para ocupar el cargo de Vicepresidente, la señora Marisel GOMEZ, D.N.I. N° 22.207.251, CUIT: 23-22207251-4, nacida el 06 de Octubre de 1.971, domiciliada en Manzana 5, Parcela 10, Barrio Malvinas, de la Ciudad de Charata (Chaco), casada, comerciante, y como Director suplente, el señor José Inocencio GOMEZ, D.N.I. N° 07.899.595, CUIT: 20-07899595-6, nacido el 17 de Mayo de 1943, domiciliado en calle Juan José Paso N° 289, de la Ciudad de Charata (Chaco), casado, comerciante. Resistencia, 6 de julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos
A/C. Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 158.589 >*< E:8/7/15

ASOCIACION CIVIL LAGO ESCONDIDO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: “**Asociación Civil Lago Escondido S.A. s/Inscripción Estatuto Social**”, Expte. N° E3-2015-2385-E, se hace saber por un día que por Contrato Constitutivo, Escritura N° 29 de fecha diez de Marzo de dos mil quince, y Escritura Rectificatoria N° 95 de fecha 30 de Junio de 2015, rectificar el artículo primero y el artículo cuarto, autorizadas por el Escribano Horacio S. Belbey Toledo, Titular del Registro Notarial N° 58 de esta ciudad, Jorge Carlos CURA, nacido el 17 de Diciembre de 1952, de 62 años de edad, Documento Nacional de Identidad N° 10.778.470, C.U.I.T. N° 20-10778470-6, casado con Dolores María Laura Thompson, de profesión comerciante; domiciliado en calle Dónovan N° 368, de esta ciudad, Guadalupe CURA, nacida el 17 de Noviembre del año 1979, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Javier Horacio Custiniano, Documento Nacional de Identidad N° 27.585.514, C.U.I.T. N° 27-27585514-1, de profesión Abogada, domiciliado en Avenida Avalos N° 415, 2° “A”, de esta ciudad, y Guillermo RIVEIRA, nacido el 05 de Septiembre de 1983, de 31 años de edad, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 30.390.830, C.U.I.L. N° 20-30390830-8, empleado en relación de dependencia, domiciliado en Avenida Las Heras N° 720, 8°, Dpto. 87, de esta ciudad; Jorge Carlos CURA por sí y en representación de Lagos del Paraná S.A., a resuelto constituir una Sociedad que se denominará “ASOCIACION CIVIL LAGO ESCONDIDO S.A.”, y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Ciudad de Resistencia del Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, República Argentina. Por resolución el Directorio podrá trasladar la sede social y un plazo de duración de 99 años. La sociedad tiene por objeto: organizar, administrar, dirigir y/o disponer, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y por cuenta y orden de los titulares dominiales, el Club de Campo, designado con el nombre de fantasía “Lago Escondido”, regular todas las actividades, gestiones y/o actos jurídicos a realizarse en el Complejo Campestre, que se asienta sobre el inmueble ubicado en el Dpto. San Cosme, de la ciudad de Paso de la Patria, Provincia de Corrientes, que de conformidad al Plano de Mensura N° 4293-E, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Corrientes en fecha 17 de Julio de 2014, se determina como fracción de terreno determinada por los vértices “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “a”, la que afecta forma irregular y tiene una superficie total de veintiséis hectáreas, cuarenta y un áreas, ochenta y un centiáreas (26 Has., 41 As., 81 Cas.), Adrema: R3-000177-3, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, al Folio Real Matrícula N° 12.467 del Dpto. San Cosme. Realizando con esta finalidad las siguientes actividades: A) **Administrativas:** Administración de los espacios comunes, esparcimiento y de uso exclusivo, por parte de los propietarios que integran el patrimonio y dominio inmobiliario del Club de Campo “Lago Escondido”. Proveer al mantenimiento, conservación y administración de los bienes, instalaciones y equipos que constituyen el Club de Campo “Lago Escondido” y todos los bienes inmuebles, muebles o semovientes que se incorporen al patrimonio de la asociación por cualquier título; B) **Comerciales:** Mediante la compra, la venta, la distribución, comercialización, contratación y financiación de todo tipo de productos y servicios con destino al uso común y exclusivo de los propietarios del Club de Campo “Lago Escondido”; C) **Locación:** Mediante la locación a terceros de los bienes y locales destinados al uso común de los propietarios del Club de Campo “Lago Escondido”, bajo la forma de locación o concesión; D) **De Servicios:** mediante la prestación de los servicios que requiera el cumplimiento de las actividades deportivas, sociales y culturales a desarrollar en los bienes sujetos a su dominio o su cargo y la prestación de los servicios propios de la urbanización, ya sea de mantenimiento, conservación y desarrollo del loteo, como asimismo la forestación y como los servicios de vigilancia, limpieza, mantenimiento, del alumbrado

de y de las calles de circulación interna, ya sea mediante la contratación de la o las empresas que sean necesarias o el personal necesario, si optara por realizarlo por cuenta propia; E) **Deportivas:** 1) Organizar la práctica de deportes; 2) Promover eventos deportivos para lograr el esparcimiento y la salud física y moral de sus asociados; 3) Ofrecer a los socios adiestramiento y entrenamiento en las prácticas deportivas, y 4) Habilitar, realizando las contrataciones que, a tal efecto, resulten convenientes, las instalaciones necesarias para la práctica y ejercicio de los deportes; F) **Sociales:** Realizar y propiciar cualquier tipo de reuniones sociales para el conocimiento y esparcimiento de sus socios; promover actividades destinadas a lograr un mayor y mejor conocimiento personal entre los socios; propiciar las iniciativas que los socios hagan llegar en estos aspectos; G) **Culturales:** Brindar a sus socios posibilidades de promoción cultural, organizar exposiciones, exhibiciones, cursos, jornadas y seminarios. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto o su Reglamento; H) **Servicios por Terceros:** Propender al desarrollo, a través de la celebración de cualquier contrato comercial, de un Hotel o similar dentro del Complejo; al desarrollo de una guardería náutica para sus socios y/o terceros y demás servicios que mejoren la calidad de vida de los asociados, todo ello dentro de los espacios y/o parcelas específicamente designadas al efecto en el Reglamento Interno. El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por doscientas (200) acciones nominativas no endosables, que se suscribe e integra en la siguiente proporción: A) Jorge Carlos Cura, suscribe una (1) acción ordinaria nominativa no endosable de Clase “A”, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) y con derecho a (5) votos, integrando en este acto en dinero en efectivo el cien por ciento (100%), es decir la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000.); B) la firma “Lagos del Paraná S.A.”, suscribe setenta y dos (72) acciones ordinarias nominativas no endosables de Clase “A”, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción, integrando en este acto en dinero en efectivo el cien por ciento (100%), es decir la suma de Pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000.), y suscribe ciento veintisiete (127) acciones ordinaria nominativa no endosable de Clase “B”, de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a (1) voto por acción, integrando en este acto en dinero en efectivo y en mi presencia el cien por ciento (100%), es decir la suma de Pesos Ciento Veintisiete Mil (\$ 127.000). En consecuencia se integra en dinero en efectivo el cien por ciento (100%) del capital social, todo ello en mi presencia, el cual es recibido por el Presidente del Directorio, de lo que doy fe. Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad en las condiciones que establece el artículo N° 197 de la Ley N° 19.550. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el que no será inferior a treinta (30) días contados desde la última publicación, que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial. La Dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un Director Titular y un Director Suplente con mandato por tres años. El primer Directorio está compuesto por las siguientes personas: Director titular y presidente el Sr. Jorge Carlos Cura, vicepresidente: Guadalupe Cura, y como Director Suplente Guillermo Riveira. La sociedad ha constituido su sede social en Ruta 11 Km. 1006, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cerrará su ejercicio el 30 de Junio de cada año. Resistencia, Chaco, 7 de julio de 2015.

C.P. María Inés Vallejos

a/c Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.